



**Casa abierta al tiempo**  
**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA**  
**METROPOLITANA**  
**Unidad Xochimilco**

# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO**

**“Las implicaciones del tránsito migratorio de mujeres  
centroamericanas en el territorio mexicano y las  
acciones institucionales realizadas en el sexenio 2018-  
2024”**

**Trabajo Terminal**

Para obtener el título de

**Licenciada en Política y Gestión Social**

Presenta

**Elizabeth Saharay Valentín Rivero**

**Asesor: Dr. Alfonso León Pérez**

Mayo, 2024.

## Índice

Planteamiento del problema .....	3
Objetivo general.....	4
Objetivos específicos.....	4
Pregunta de investigación.....	4
Introducción.....	5
1.1 Aproximación teórica al tema de la migración .....	6
1.2 Las fases de la migración.....	13
1.2.1 Migración de origen .....	13
1.2.2 Migración de tránsito.....	14
1.2.3 Migración de destino .....	16
1.2.4 Migración de retorno .....	17
1.3 La perspectiva de género en la migración.....	20
2.1 La migración en México .....	27
2.2 La migración centroamericana de tránsito en México.....	32
2.3 La situación de las mujeres centroamericanas en su tránsito por México .....	34
3.1 Acciones institucionales llevadas a cabo durante el sexenio 2018-2024 y sus implicaciones hacia las mujeres migrantes centroamericanas en su migración de tránsito por México .....	40
3.1.1 Programas o políticas públicas.....	40
3.1.1.1 Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024.....	43
3.1.2 Marco normativo migratorio .....	46
3.1.2.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés).....	48
3.1.2.2 Agenda 2030 .....	51
3.1.3 Datos y estadísticas .....	63
3.1.3.1 Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México .....	64
3.1.3.2 Las mujeres en contexto de movilidad en México: migrantes en origen, destino, tránsito y retorno, solicitantes de asilo y de refugio. Propuestas de acción y de política pública .....	66
3.1.4 Otros documentos y acciones institucionales realizados .....	68
Conclusiones .....	75
Bibliografía .....	77

## **Planteamiento del problema**

La migración es un fenómeno en constante aumento, persistente y significativo en las últimas décadas, que afecta de manera significativa a millones de personas. Sin embargo, a menudo se pasa por alto la dimensión de género en este proceso.

Los datos muestran una importante participación femenina en dicho proceso hasta tal punto que debería ser inconcebible abordar este tema sin una perspectiva de género, ya que la migración masculina y femenina difieren en que hombres y mujeres no sólo se enfrentan a diferentes oportunidades, sino a diferentes riesgos y desafíos, como por ejemplo la vulnerabilidad a una triple discriminación: por el hecho de ser mujer, inmigrante y trabajadora (Parella, 2004).

Se ha observado que las experiencias, los desafíos y las oportunidades de migrantes masculinos y femeninos varían considerablemente, lo que plantea interrogantes sobre la igualdad de género y los derechos humanos en el contexto de la migración. La situación de las mujeres enfrenta desafíos específicos relacionados con la violencia de género, la discriminación, la explotación laboral y la separación familiar. La integración de mujeres en el lugar al que migran se ve obstaculizada por distintos factores, como son: la división sexual del trabajo que sigue siendo un factor delimitante en cuanto a las oportunidades y sectores de empleo formal al que tienen acceso las mujeres, los estereotipos de género que permean sus oportunidades de inclusión, y las brechas sociales, económicas y estructurales que limitan su participación fuera del hogar en un país extranjero.

Si bien, el fenómeno de migración puede ser analizado desde distintos enfoques “Desde sus inicios esta ha sido una de las tareas que se ha propuesto el feminismo como movimiento académico: revisar bajo una nueva luz las verdades científicas que bajo su pretensión de neutralidad invisibilizaban a las mujeres como agentes sociales” (Mallimaci, 2004). Por tanto, se propone analizar con perspectiva de género los efectos de la inmigración en las mujeres, identificando las barreras y las vulnerabilidades que conlleva su proceso de establecimiento en el lugar al que migran con el fin de comprender cómo las dinámicas de género

influyen en los procesos migratorios, las condiciones de vida y las oportunidades laborales de las mujeres migrantes y cómo estas dinámicas impactan en la sociedad.

### **Objetivo general**

El objetivo de esta investigación es analizar las acciones institucionales que se han llevado a cabo de 2018-2024 que abordan las dificultades, retos y las situaciones vulnerables que padecen las mujeres centroamericanas en su tránsito migratorio por México.

### **Objetivos específicos**

Delimitar las dificultades sociales, económicas o culturales que padecen las mujeres centroamericanas en su proceso de tránsito migratorio.

Establecer que acciones institucionales se han llevado a cabo en el sexenio 2018-2024 respecto al fenómeno de la migración en el que se ven implicadas las mujeres migrantes centroamericanas en su tránsito por México.

Identificar las implicaciones que tiene la Política Migratoria del sexenio 2018-2024 en la migración de tránsito de mujeres centroamericanas.

### **Pregunta de investigación**

¿Qué acciones institucionales se han llevado a cabo en el sexenio 2018-2024 que aborden las implicaciones y dificultades que enfrentan las mujeres centroamericanas en su tránsito migratorio por el territorio mexicano?

## **Introducción**

A través de la presente investigación de tipo documental se hará una revisión, en primera instancia de lo que implica realizar una migración de tránsito por el territorio mexicano, siendo una mujer centroamericana.

Dado el fenómeno tan amplio y complejo del fenómeno migratorio, se abordarán distintas definiciones y conceptos que implica la migración. Asimismo se abordará la importancia de mirar el fenómeno desde una perspectiva de género y las razones por las que es importante la visibilización de las mujeres como sujetos activos en la migración.

Posteriormente, se contextualiza el fenómeno migratorio en México y cómo es que se ha ido configurando y ha pasado a ser un país no solo expulsor sino también receptor de migrantes y cómo su ubicación geográfica lo hace ser un país de tránsito por donde pasan migrantes de distintas nacionalidades en su ruta para llegar a Estados Unidos principalmente.

Enseguida, se aborda el tema específico de las mujeres centroamericanas en su paso por México, y cómo su proceso puede verse afectado en razón de su género.

En el tercer capítulo, se hace la revisión de las acciones institucionales que se han realizado en el sexenio 2018-2024. A través de solicitudes de información realizadas a través del Portal Nacional de Transparencia, se les preguntó a 3 dependencias (Instituto Nacional de Migración, Instituto Nacional de las Mujeres y la Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur) qué acciones realizaron del año 2018 al 2024 que abordara la situación de las mujeres centroamericanas en su tránsito por México; para la categorización de tales acciones se divide la revisión en cuatro categorías, la primera corresponde a los programas y políticas públicas; la segunda aborda el marco normativo internacional referente a la migración y la forma en que el gobierno mexicano aborda dichos acuerdos o tratados en materia migratoria; posteriormente se mencionan dos documentos que corresponden a la emisión de datos y estadísticas sobre la situación. Y finalmente se mencionan otro tipo de documentos.

## **1.1 Aproximación teórica al tema de la migración**

El tema del fenómeno migratorio conlleva diversas vertientes, desde el punto de vista que se quiera analizar se puede centrar el estudio en diversos campos, si bien en esta investigación se plantea estudiar el proceso de tránsito migratorio de mujeres centroamericanas en su paso por México, a continuación se enlistan una serie de definiciones sobre la migración que podrán ayudar a entender mejor la complejidad de este fenómeno, con el fin de conocer la diversidad de temas que pueden englobar las migraciones. El proceso de migración de una o un grupo de personas siempre tendrá variaciones significativas respecto a otros, desde las causas por las cuales se decide migrar y el contexto en el que se lleva a cabo el proceso migratorio, es importante mirar la migración desde distintas perspectivas.

Según la CEPAL (s.f), “La definición más aceptada en la actualidad indica que la migración es el cambio de residencia que implica el traspaso de algún límite geográfico u administrativo debidamente definido”. Esta definición, bastante generalizada que da la CEPAL hace alusión a la mudanza del lugar de origen; planteado desde un punto de vista más general, únicamente nos ofrece dos vertientes o clasificaciones de la migración, primero la vertiente geográfica que hace referencia a la movilidad de las personas de un lugar territorial a otro, y posteriormente plantea el cambio de una demarcación administrativa.

Por su parte, la ONU (s.f) define la palabra migrante como “[...] designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones”. Lo que la ONU nos plantea, abre un poco más la definición de la palabra, habla también de un traslado o cambio, sin embargo plantea que es el cambio del lugar de estancia “habitual”, no nos habla de origen o nacimiento, más bien refiere al lugar donde usualmente habitas. En segundo lugar, nos acerca a la clasificación de la migración dependiendo el límite que se traspasa, sea en el mismo país o en un límite de frontera entre países. Posteriormente, alude también a la duración de la estancia abriendo la posibilidad de que sea un proceso temporal o un cambio permanente. Si bien, habla del período de tiempo, es importante mencionar que solo menciona “la migración de manera temporal”, sin expandir a su vez la clasificación que podría

tener dicha temporalidad. Si bien, hay migraciones temporales hablando en la generalidad, siendo un poco más minuciosos podemos definir que, en este tipo de migraciones hay subdivisiones, como la migración temporal estacional (es decir, un desplazamiento cada cierta temporada de año que puede ser relacionada con el ámbito profesional o laboral), la migración temporal reiterada (es decir, el tipo de desplazamiento donde se aplaza el tiempo de estancia más de lo que se tenía premeditado) y la migración temporal indefinida (un desplazamiento en el que si bien, el fin o la expectativa es volver al lugar de origen, no hay un tiempo establecido en el que se tenga que volver a dicho lugar).

El INEGI (s.f), define la migración como “el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar”. La definición que proporciona el INEGI, incluye también la clasificación según el período de tiempo de las migraciones, pero adicionalmente específica ciertas razones de este tipo de desplazamientos, menciona la búsqueda de mejoras en distintos ámbitos de la vida humana, destacando el ámbito financiero, el personal y la relación familiar.

Contenido en su Glosario de Migración, la Organización Internacional para las Migraciones (2006, p. 38) refiere que la migración es el “Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos”. Esta definición un tanto más compleja, abarca específicamente más divisiones que pueden visualizarse en la migración. De igual forma hace alusión a la migración interna y externa, pero destaca el hecho de que la migración es este desplazamiento de personas, en el que si bien varía el tamaño o las razones de la movilidad, se considera migración. Nos plantea ejemplos de una subclasificación, en términos que podríamos categorizar como migraciones forzadas, se encuentran los refugiados que son personas que se ven obligadas a abandonar su país o residencia debido a conflictos, violencia, guerras, desastres naturales o también grupos o personas que son perseguidos por cuestiones de orientación sexual, origen, nacionalidad o alguna otra condición que les impide su libre desarrollo en el entorno propio. La definición

también habla sobre los desplazados o el desplazamiento de personas, este tipo de migración forzada implica también el traslado forzoso de una persona cuyas causas pueden ser las mismas que los refugiados. Sin embargo una diferencia radica en los límites que se traspasan, pues se definen los desplazados externos como aquellos desplazamientos que generalmente han traspasado una frontera internacional, y los desplazamientos internos que están asociados a las personas que han sido desplazadas dentro de las fronteras de un mismo país. Las personas desarraigadas también son migrantes forzados a abandonar su residencia, y finalmente se menciona a los migrantes económicos, que se caracterizan por realizar procesos migratorios (sean regulares o irregulares) con el fin de elevar el nivel de vida en el que se encuentran en su lugar de origen.

Como se pudo observar a través de las distintas definiciones planteadas no hay alguna definición que sea concuerde totalmente con otra, y precisamente es de suma importancia conocer distintas definiciones que permitan comprender la complejidad y diversidad de este fenómeno. Cada definición se enfoca en aspectos diferentes, algunas se centran en las causas, otras en los límites geográficos, algunas ponen atención a la temporalidad de los desplazamientos, etc. Cada definición puede abordarse desde un punto de vista; de esta manera, mirar el tema de la migración desde distintas perspectivas, ayuda a tener una visión más completa en la que se perciben las distintas implicaciones que conlleva, como lo son las implicaciones sociales, económicas y políticas. Así, también pueden entenderse mejor los retos y desafíos que conlleva un proceso migratorio. Las personas migrantes tienen características muy distintas que los diferencian; el agruparlos según ciertas condiciones que comparten plantea la diversidad de circunstancias que engloba la migración, “De esta diversidad emanan posiciones, preocupaciones y demandas distintas, que requieren de tratamientos y políticas diferenciados” (González, 2009, p. 52). Por ende, resulta factible la clasificación según ciertos criterios diferenciadores para poder entender mejor no solo las necesidades sino también los retos y problemáticas que se plantean.

Son distintas las clasificaciones que se pueden hacer, dependiendo la geografía, el tipo de desplazamiento, las causas que llevan a las personas a salir de su lugar de origen, la temporalidad de la migración, el grado de libertad, etc. Por lo



mismo, definir “migración” puede resultar un tanto complejo, porque hay tantas acepciones dependiendo el enfoque que se quiera trabajar. De esta forma, ninguna definición de migración es uniforme o completamente igual respecto a las otras, pues en las definiciones interfieren una amplia gama de conceptos y de significados operacionales. Si bien, con anterioridad ya se mencionaron algunas clasificaciones de la migración, a continuación se mencionan los grupos más importantes según ciertos criterios, los cuales se pueden clasificar:

Según la escala geográfica:

- **Migración interna:** Hace referencia a aquellos desplazamientos que se realizan dentro de un mismo territorio, sea de una región a otra, de una ciudad a otra, de zonas rurales a urbanas, de un estado o entidades subnacionales a otro. Este tipo de migración puede ocurrir por una variedad de razones, así también tiene distintas implicaciones para las personas o las comunidades de la región. Suele tener impactos significativos en la demografía, la economía, la sociedad, la demanda de vivienda y servicios, así como también puede generar cambios en la distribución de la población y en la dinámica laboral.
- **Migración externa:** También conocidas como migraciones internacionales, refieren el movimiento de las personas de un país a otro. Los migrantes han tenido que traspasar una frontera internacional. Esto tiene implicaciones diferentes a comparación de la migración interna, pues dependiendo la situación de los migrantes, ellos tienen que enfrentarse a retos más complejos debido a las condiciones; si es un migrante irregular<sup>1</sup>, es decir no cumple con todos (o ciertos) requisitos administrativos que pide el país receptor para poder ingresar al territorio, las condiciones son más difíciles para ellos; en cambio un migrante regular suele tener menos dificultades para acceder por ejemplo a servicios básicos e indispensables en el país de llegada. No obstante es

---

<sup>1</sup> Resulta imprescindible mencionar que con el término “migrante irregular” se nombrará a aquellas personas que no cuenten con los requisitos, documentos o condiciones requeridas por el país de ingreso, esto reconoce su condición legal sin estigmatizar su situación. En la actualidad se realizan esfuerzos por dejar de llamarles “migrantes ilegales” pues ello tiende a criminalizar a las personas, en lugar de centrarse en las razones estructurales y socioeconómicas que pueden llevar a la migración irregular.

imprescindible mencionar que no por ser migrantes regulares, se convierte en un proceso más sencillo para las personas, pues en el marco de la legalidad, no entran cuestiones sociales o culturales que son las que continúan complejizando el proceso.

Según el período de tiempo:

- **Migración temporal:** En la migración temporal, las personas se desplazan a otro lugar, sea desplazamiento interno o externo, durante un período limitado de tiempo. Las personas tienen la intención de regresar al lugar de origen, ya sea después de un tiempo determinado o después de cumplir con las actividades que las hayan llevado a migrar, como trabajar temporalmente, estudiar un semestre académico u obtener cierto grado de estudios (por ejemplo maestrías, doctorados o posgrados), visitar familiares, o cumplir ciertas actividades definidas. En este tipo de migración, los individuos mantienen un vínculo con su lugar de origen y tienen la intención de regresar después de que se complete la razón por la que se movieron a otro lugar de forma temporal. En los desplazamientos externos, algunos países diseñan e implementan regulaciones específicas para gestionar y regular la migración temporal, por ejemplo las visas temporales y los acuerdos bilaterales entre países.
- **Migración definitiva:** La migración definitiva hace referencia al movimiento de personas a su lugar de destino con la intención de establecerse de manera permanente. A diferencia de la migración temporal, donde las personas tienen la intención de regresar a su lugar de origen, en la migración definitiva, los individuos deciden mudarse de manera permanente a otro lugar. Este tipo de migración implica que las personas planeen encontrar vivienda, empleo e integración con la sociedad receptora; en algunos casos las personas planean también solicitar la ciudadanía, residencia permanente o pedir asilo en el país de destino según la situación de los migrantes. También, es importante mencionar que la migración definitiva no implica necesariamente un corte total de los lazos con el lugar de origen, ya que las personas pueden mantener conexiones familiares, emocionales, culturales con su país de origen incluso después de establecerse definitivamente en otro lugar.

Según el grado de libertad:

- **Migración voluntaria:** La migración voluntaria es el tipo de desplazamiento en el cual las personas toman la decisión de dejar su lugar de origen para trasladarse a otro por su propia voluntad y elección. En este tipo de migración, las personas deciden emigrar en busca de oportunidades económicas, educativas, laborales, sociales o políticas, entre otras razones, y no son forzadas por circunstancias externas. Por la misma razón, estos desplazamientos implican en mayor o menor grado cierto tipo de planeación e información y pueden adoptar diversas formas según las necesidades y preferencias individuales.
- **Migración forzada:** Es el desplazamiento de personas que se ven obligadas a abandonar su lugar de origen debido a circunstancias externas que ponen en peligro su vida, seguridad o bienestar y sobre las cuales tienen poco o ningún control. A diferencia de la migración voluntaria, en la migración forzada, las personas no pueden tomar una decisión informada y libre sobre su movimiento, sino que se ven obligadas a abandonar sus hogares debido a condiciones adversas e inseguras. Esto puede incluir la amenaza de violencia física, el desplazamiento forzado por conflictos armados, la persecución por motivos políticos, religiosos, étnicos, de género, violaciones de derechos humanos, o la pérdida de vivienda debido a desastres naturales como inundaciones, sequías, terremotos, huracanes, etc. Además de las implicaciones individuales que envuelven la migración forzada, además plantea desafíos significativos para los países o regiones receptoras que pueden no estar preparadas para hacer frente a la llegada repentina y masiva de personas desplazadas.

A grandes rasgos, estas son las clasificaciones que se pueden mencionar. Sin olvidar que cada proceso varía considerablemente respecto a otro y alguna clasificación puede coincidir con otra, estar implícita en otra o completamente explícita respecto a otra categoría.

Por otra parte, también se debe diferenciar cada fase que atraviesan los migrantes, pues el proceso migratorio conlleva diversas etapas, en las que en

cada una, se presentarán distintos escenarios para los migrantes, así como ciertos desafíos.

## **1.2 Las fases de la migración**

Se pueden diferenciar ciertas fases; al ser un tema muy complejo, en la migración se pueden desarrollar diversos tipos o flujos migratorios: la migración de origen, tránsito, destino y retorno.

### **1.2.1 Migración de origen**

La migración de origen refiere el movimiento de personas desde su lugar de nacimiento o residencia habitual hacia otro lugar. Ramírez (2020) menciona:

Todo proceso migratorio tiene su origen. Esto refiere no solo al territorio físico desde el que se produce la migración sino a las causas que la originan, y a la responsabilidad de los respectivos gobiernos hacia sus migrantes. El origen es una construcción objetiva e imaginaria que ubica al migrante en una postura comparativa respecto a su realidad contextual y a la posibilidad de mejora en el destino final. Pero esa relación es mucho más compleja. Su realidad no solo determina el pensamiento y la realidad del individuo que planifica el proceso, sino también la temporalidad para efectuar cualquier transformación del mismo.

En este contexto, "origen" se refiere al punto de partida de la migración, es decir, el lugar desde el cual las personas inician su viaje migratorio. La migración de origen puede ocurrir por una variedad de razones, como buscar mejores oportunidades económicas, escapar de conflictos armados o desastres naturales, reunirse con familiares, acceder a servicios médicos o educativos, o simplemente por un deseo de cambio de vida. "La migración se realiza buscando mejores condiciones de vida, ingresos, educación, salud, oportunidades laborales, desarrollo familiar, aventura, comodidades, entornos sin violencia, entre otras razones". (Salas, 2016, p. 10) Por tanto, en la migración de origen se pueden analizar los factores que hacen que las personas decidan salir de su lugar habitual, que en caso de migraciones voluntarias, pueden responder a necesidades económicas, educativas, laborales, etc. Sin embargo, también se pueden analizar las condiciones externas que hacen que una nación se convierta en país de origen.

En este sentido se describe con la evidencia empírica que un tipo de sistema político puede ser causa fundamental para grandes flujos

migratorios de sus nacionales y existe una relación entre sus políticas públicas en determinadas dimensiones y el crecimiento de su migración. Esto se traduce en que las condiciones descritas como tradicionales (hambre, conflictos armados, crimen organizado, desplazamientos internos, condiciones de vida deficientes) no son las únicas que influyen en esa migración (Ramírez, 2020, s.p).

Si bien, muchas veces se asocian las condiciones de un país de origen a problemáticas como son los conflictos armados, la violencia, el desplazamiento forzado, etc. la realidad es que la situación política de un país también es un factor importante que puede incentivar a los individuos a desplazarse del territorio. Dado lo anterior, se puede mencionar que la migración de origen puede ser tanto voluntaria como forzada, dependiendo de las circunstancias y motivaciones individuales.

Este tipo de migración puede tener importantes implicaciones para las comunidades de origen, que pueden resultar en la pérdida de mano de obra, cambios en la demografía local y en la dinámica social. Además, también puede repercutir en los lugares de destino, especialmente en términos de diversidad cultural, integración de migrantes y desarrollo económico, pero eso se explicará más adelante en la migración de destino o llegada. Dicho lo anterior, la migración de origen se puede considerar la primera fase del proceso migratorio, que posteriormente da paso a la migración de tránsito.

### **1.2.2 Migración de tránsito**

La migración de tránsito es un tipo específico de movimiento migratorio en el que las personas atraviesan un país o una región determinada como parte de su trayectoria hacia un destino final diferente. En otras palabras, los migrantes de tránsito no tienen la intención de establecerse permanentemente en el país por el que están pasando, sino que lo utilizan como un lugar de paso en su camino hacia otro lugar. Es decir, se podría denominar migración de tránsito como la circunstancia espacio-temporal intermedia entre la migración de origen y la migración de destino. Hernández (2013, p. 3) define la migración de tránsito como:

Entendemos por migración en tránsito o transmigración aquella forma de movilidad en la que las personas migrantes se encuentran en la ruta hacia el lugar de destino. Se trata de población en movimiento, ubicada en el intervalo temporal y geográfico entre el salir y el llegar. Se puede entender entonces, que por el hecho mismo de no estar en el lugar de origen, este tipo de población en movilidad se vuelve extraña ante los nuevos grupos con los que interactúa en su trayecto y en su destino.

En este tipo de migración, el lugar de tránsito sirve como una etapa intermedia en el viaje migratorio, en lugar de ser el destino final de las personas migrantes. Aunque más adelante se mencionan ciertas implicaciones que hacen que el lugar de tránsito en algunas ocasiones se convierta en el destino final de los migrantes, ahora se plantea que las razones por las cuales las personas pueden optar por migrar a través de un país de tránsito en lugar de quedarse allí pueden variar. Algunas personas pueden utilizar algún país de tránsito como punto de partida para viajar hacia destinos donde buscan oportunidades económicas, laborales o mejorar sus condiciones de seguridad. En el caso específico de la migración forzada, las personas pueden estar huyendo de conflictos armados, persecución política u otras amenazas en su país de origen y ven el país de tránsito como un paso necesario en su camino hacia la seguridad y la protección.

Sin embargo, este tipo de migración puede plantear desafíos tanto para las personas migrantes como para los países. Para las personas migrantes, puede implicar riesgos de explotación, violencia o detención mientras atraviesan el país de tránsito. Una de las principales razones por las cuales los migrantes que se encuentran en tránsito se vuelven más expuestos a actos que vulneran sus derechos humanos es por la irregularidad de su estadia, a diferencia de los migrantes irregulares que en algún punto se pueden volver regulares en la migración de destino, en la migración de tránsito es más difícil la regularización de su estatus migratorio pues ese no es el destino al que originalmente pretenden llegar. Si bien el peligro es persistente para todas las personas, sin importar su condición, a lo largo de la presente investigación se expondrán las razones del por qué las mujeres migrantes se encuentran aún más expuestas a todo tipo de peligros, amenazas y violencia en razón de su género.

Por otra parte, para los países se pueden generar presiones sobre los sistemas de seguridad fronteriza, los recursos y los servicios públicos, así como desafíos en la gestión de la migración y la protección de los derechos humanos de las personas migrantes que solo están de paso por el país.

### **1.2.3 Migración de destino**

La migración de destino implica el movimiento de personas hacia un lugar específico donde planean establecerse sea de manera temporal o definitiva, enfrentando desafíos y oportunidades asociados con su proceso de adaptación e integración en la sociedad receptora.

El tiempo es un factor importante en esta fase, pues aun cuando se trata de migraciones temporales, y no necesariamente migraciones definitivas, las personas saben que han llegado al lugar de destino donde se van a establecer y podrán llevar a cabo las actividades o hacer frente a las razones que los llevaron a migrar.

Anteriormente se mencionó que los migrantes en fase de tránsito enfrentan ciertas dificultades debido a que en su estancia en el lugar de tránsito, que puede durar desde meses hasta años, el proceso tanto de adaptación como de seguridad se complejiza pues no es el destino en el que quieren permanecer para migrar. Sin embargo, es importante mencionar que aun cuando los migrantes llegan a su lugar de destino, la dificultad y los retos a los que se tienen que enfrentar persisten, y no desaparecen completamente solo por permanecer en el lugar. Tal como lo describe Carrasco et. al., 2018:

Sin embargo, en sí mismo, el tiempo de estadía no necesariamente asegura una mayor inclusión de las personas migrantes, sobre todo en aquellos casos donde la institucionalidad social no está adaptada para acoger estos nuevos flujos, generando situaciones de exclusión importantes asociadas al no reconocimiento explícito o implícito de derechos, la irregularidad migratoria, inserción en la economía informal, barreras en la convalidación de competencias, pérdida de los permisos de trabajo y residencia, entre otros. (p. 13)



Las personas que deciden migrar se enfrentan a desafíos y obstáculos en el proceso de adaptación a su nuevo entorno, es decir, al lugar al que llegan, incluidas barreras lingüísticas, diferencias culturales, discriminación, dificultades para encontrar empleo o vivienda, etc. Por tal motivo, esta fase no debe mirarse como un fase más sencilla, pues cuando los migrantes llegan a su destino, es justo cuando enfrentarán todo lo que implica un proceso migratorio en el cual llegan a un lugar en mayor o menor medida, desconocido.

#### **1.2.4 Migración de retorno**

La migración de retorno hace referencia al regreso de individuos o familias a su país de origen o a una región específica después de haber vivido en otro país durante un período de tiempo. Esta forma de migración puede estar motivada por una variedad de factores. Algunas personas optan por regresar debido al deseo de reunirse con la familia extendida, la nostalgia por el hogar, dificultades de adaptación en el país de destino o cambios en las circunstancias personales o profesionales.

Durand (2004, s.p) propone una clasificación donde se explican los tipos de migración de retorno que se pueden distinguir.

- **Migración de retorno definitiva y voluntaria:** Este tipo de migración expone, se hace con la idea de regresar al país de origen de manera definitiva. Si bien, menciona que hablar de definitividad es muy complejo, explica que la idea es que el retorno sea definitivo, para el migrante es la idea de que su proceso migratorio concluyó, sea después de un período corto o más largo en la estancia en el país receptor. Los migrantes en esta clasificación también son muy diversos, pueden ser adultos mayores que deciden regresar porque ya se han jubilado, personas en edad intermedia que deciden regresar ya sea por motivos de la estancia en el país que los recibió o por cambios en las condiciones del país de origen, así también puede ser el caso de refugiados o personas que se vieron forzados a migrar, pero que ahora pueden regresar a su país.
- **Migración de retorno de los trabajadores temporales:** En un principio se planteó la migración temporal como el tipo de migración en el que las personas deciden irse de su lugar de procedencia con el deseo y la

intención de volver, pese a que hay personas que convierten su migración temporal en una migración definitiva, también está el caso de las personas que deciden que su migración tiene un plazo temporal definido, por ejemplo los trabajadores que solo van a trabajar a otro lugar por un plazo establecido. Si bien Durand (2004, s.p) alude a los trabajadores en este tipo de retorno, también se puede mencionar el caso de los estudiantes o académicos que deciden regresar cuando han culminado sus estudios en el extranjero o han obtenido el grado que fueron a cursar.

- **Migración de retorno transgeneracional:** Este tipo de retorno traspasa generaciones, pues ya no solo es la persona que decidió salir de su país la que decide regresar, ya también son sus generaciones que le preceden, como hijos, nietos, bisnietos, etc.
- **Migración de retorno forzada:** Muchas veces este tipo de retorno que se hace en condiciones forzadas, se ve en comunidades o pueblos enteros que por cuestiones políticas o raciales han sido forzadas a abandonar el lugar en el que están, aunque también puede verse en casos aislados, por ejemplo en la deportación de migrantes irregulares.
- **Migración voluntaria por fracaso:** El autor habla de una quinta clasificación haciendo referencia al tipo de migrante que decide regresar por una o más experiencias negativas que vivieron en su proceso de establecimiento.

Ahora bien, el proceso de migración de retorno implica una reintegración en la sociedad y la comunidad de origen, lo que puede implicar desafíos en términos de encontrar empleo, vivienda, acceso a servicios públicos y reconstruir redes sociales, aún cuando vuelven al país propio.

Es decir, los migrantes no solo se enfrentan a los retos que implica estar en un país ajeno; la migración de retorno también implica dificultades para las personas en su lugar de origen. El proceso de migración de retorno no está exento de aspectos emocionales complejos. Además de los aspectos económicos y en torno a la inserción laboral, los individuos pueden experimentar una amplia gama de emociones, que van desde la alegría y la anticipación por regresar al hogar hasta la ansiedad y el estrés asociados con la adaptación a un entorno familiar cambiado o a la incertidumbre sobre el futuro.

Además, es imprescindible mencionar que el retorno implica cambios en el lugar de origen, por ejemplo, cambios en la demografía local, la transferencia de conocimientos y habilidades adquiridas en el extranjero, así como la influencia en la cultura y las prácticas sociales que obtuvieron las personas durante su estancia en otro país. Por ende, esta es una fase compleja que involucra una serie de factores y desafíos, tanto para los individuos que regresan como para las comunidades receptoras en sus lugares de origen.

La aproximación teórica que se realizó con anterioridad respecto a la migración, así como distintas clasificaciones que se proponen, se hizo con el objetivo de comprender de una mejor forma el fenómeno, pero a su vez, con la intención de denotar que las definiciones son únicamente acercamiento parciales al fenómeno en sí, pues su naturaleza compleja y cambiante hace que no haya una definición estática para el mismo. Por tal motivo, la mayoría de veces se opta por una complementariedad de enfoques y disciplinas.

La complejidad que implica hablar sobre migración parece que sea imposible trabajar en ella, pues la diversidad de aspectos, cambios, condiciones, motivaciones, etc. hace que el fenómeno se presente como un fenómeno totalmente heterogéneo. Sin embargo, abordar la migración desde un enfoque definido, facilita de manera considerable su estudio. La presente investigación, se analiza con un enfoque de género hacia las migrantes centroamericanas que transitan por México, por ende, a continuación se describe brevemente la perspectiva de género en la migración y cómo este fenómeno tiene implicaciones de género que en muchas investigaciones, pasan desapercibidas.

### **1.3 La perspectiva de género en la migración**

La perspectiva de género es un enfoque teórico metodológico para el análisis y explicación de la vida cotidiana de hombres y mujeres en su contexto social y cultural. Expresa el devenir histórico del sistema patriarcal, con los antagonismos de clase y género. Este enfoque teórico es producto del movimiento feminista.

Dicho enfoque busca comprender las relaciones de poder, las identidades y las experiencias de hombres y mujeres en diferentes contextos sociales. Según Scott, la perspectiva de género "consiste en analizar cómo las diferencias entre los sexos se convierten en desigualdades en términos de acceso a recursos y oportunidades" (1986, s.p). Tales desigualdades inciden en los procesos de las mujeres respecto a los procesos de los hombres, de esta forma, aún estando en condiciones sociales, culturales y económicas muy similares, las experiencias presentan variaciones significativas debido al género de la persona.

Por ende, en los estudios e investigaciones de ciencias sociales, es fundamental la aplicación de la perspectiva de género, pues permite examinar las estructuras de poder y las dinámicas sociales que perpetúan la desigualdad entre los géneros, así como las normas sociales y culturales que permean en las oportunidades y experiencias de mujeres y hombres.

Al incorporar la perspectiva de género en las investigaciones, se pueden identificar y cuestionar los roles de género tradicionales, así como las formas en que estas normas influyen en la distribución desigual del poder, los recursos y las oportunidades en la sociedad. Además, es esencial para abordar problemas sociales complejos, como la violencia de género, la discriminación y las disparidades en el acceso a ciertos recursos o servicios.

[...] Como recurso metodológico en el análisis de la migración, la perspectiva de género permite descubrir nuevos problemas en situaciones complejas, objetivizar procesos y circunstancias no definidos, como es el caso de las formas de vida de las familias de migrantes, y en particular de sus mujeres en situaciones de vida tradicionales, de dependencia simbólica y real con su pareja, y los condicionamientos

sociales y culturales que se reflejan en la vida diaria de las comunidades, localidades, zonas, municipios, colonias, barrios. (Chávez, et al., 2011)

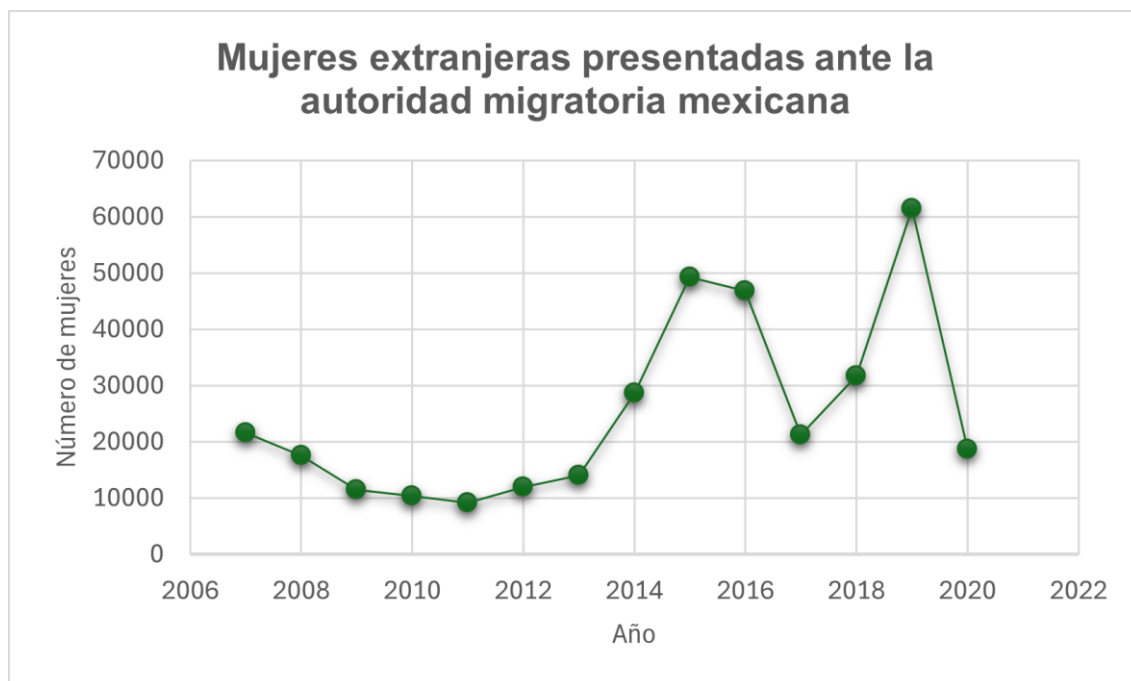
Hoy día, se puede mencionar que el proceso migratorio ha sufrido alteraciones en distintos niveles. Uno de los más importantes es la forma de participación de las mujeres en las migraciones. Si bien, no se refiere que las mujeres recientemente se hayan incorporado a los procesos de migración, pues en realidad han sido parte de las migraciones internacionales continuamente, el aumento significativo de ellas, ha permitido que salgan del estado invisibilizado en el que se habían encontrado a lo largo de la historia.

Por ende, la mirada del fenómeno migratorio con un enfoque de género, no surge de la incorporación de mujeres a tales procesos, pues siempre han estado presentes, más bien las configuraciones se han dado respecto a las condiciones y motivaciones por las que deciden migrar, así como la incorporación de una mirada analítica que daba cuenta de la vulnerabilidad y los procesos, hechos, pensamientos y condiciones que enfrentan las mujeres y varían respecto a las experiencias de los hombres.

El Portal de Datos Sobre Migración (2024, s.p) menciona:

La proporción de mujeres migrantes no ha cambiado significativamente en los últimos 60 años. Sin embargo, cada vez más mujeres migrantes que migran de forma independiente por motivos de trabajo, educación y como cabezas de familia/hogar. A pesar de estas mejoras, mujeres migrantes pueden seguir sufriendo una mayor discriminación, son más vulnerables a los malos tratos y pueden experimentar una doble discriminación como migrantes y como mujeres en su país de acogida en comparación con hombres migrantes. Por lo tanto, la recopilación y el uso de datos sobre migración con perspectiva de género tienen el potencial de promover una mayor igualdad y ofrecer oportunidades a los grupos de género desfavorecidos. Según datos que proporciona el Instituto Nacional de las Mujeres en su Informe de Políticas Prioritarias (2022) menciona, según los datos recogidos entre 2007 y 2020, que el flujo de mujeres migrantes en tránsito por México ha sido inestable, lo cual expresa que no hay tendencias en cuanto al flujo migratorio. Como se mencionaba con

anterioridad, no es que la presencia de mujeres en los procesos de migración aumenten de manera constante, el flujo ha sido inestable, tal como lo muestra la siguiente gráfica.



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en Informe de Políticas Prioritarias, INMUJERES (2022).

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurría hace algunas décadas, ahora las mujeres no migran únicamente para acompañar a su esposo, o se quedan en casa siendo el esposo el único que migra, actualmente son cada vez más las mujeres que migran solas por motivaciones propias y no a causa de motivaciones impuestas por otros. Anteriormente, las mujeres no eran consideradas como un sujeto activo, tal como lo menciona Mallimaci (2004) “Las mujeres eran consideradas como acompañantes de sus maridos, padres y hermanos, de lo que se deducía que sus motivaciones no eran relevantes en el análisis ya que eran dependientes de decisiones tomadas por “otros” masculinos”. De esta forma, no se valorizaba ni se analizaba el movimiento de las mujeres en el entendido de que únicamente era un fenómeno secundario derivado del “fenómeno principal” por parte de los hombres. Parte del problema de invisibilidad, partía desde los estudios, cifras y datos de migración que solían presentarse sin desagregación por sexo, esto no solo generaba ambigüedades,

sino que difundía erróneamente la idea de que al hablar de migrantes se trataba fundamental y mayoritariamente de hombres.

De esta forma, la incorporación del análisis de las mujeres como un sujeto activo en las investigaciones de migración, no se debe al aumento en la participación de las mujeres pues no ha representado una configuración importante, las mujeres siempre han estado presentes. Más bien las configuraciones importantes se han presentado en el ámbito de las causas o motivaciones de las mujeres para migrar.

Por tanto, incorporar la perspectiva de género en el fenómeno migratorio, da paso a la visibilización de las mujeres como sujetos activos que interfieren y participan activamente en distintos procesos sociales.

Ahora bien, se mencionan un par de circunstancias por las cuales es trascendental estudiar el fenómeno de la migración con una perspectiva de género:

**1. Visibilidad de las experiencias propias de las mujeres:** La migración no afecta a hombres y mujeres de la misma manera. Las experiencias, motivaciones y desafíos de las mujeres en el proceso de migración suelen ser diferentes respecto a los hombres. Cada fase del proceso migratorio es diferente en cada persona, más aún, cada fase es diferente dependiendo del género de la persona, por ende, sería un error englobar las experiencias de los migrantes sin importar si son hombres o mujeres. Las mujeres y los hombres a menudo experimentan la migración de tránsito de manera diferente debido a roles de género tradicionales, normas sociales y desigualdades estructurales. Las mujeres, adolescentes y niñas pueden enfrentar mayores riesgos de violencia, explotación y abuso durante el viaje debido a su género. Al estudiar la migración con perspectiva de género se evidencian los riesgos y se garantiza que las experiencias específicas de las mujeres sean visibles en la investigación.

**2. Desigualdad de situaciones y oportunidades según el género:** La migración a menudo refleja y puede amplificar las desigualdades de género existentes. Esto puede incluir desigualdades en el acceso a

oportunidades económicas, educación, servicios de salud y participación política. La migración de tránsito puede tener impactos diferentes en la salud y el bienestar de mujeres y hombres. Por ejemplo, las mujeres pueden enfrentar desafíos adicionales en términos de acceso a atención médica, servicios de salud sexual y reproductiva y cuidado infantil durante el viaje.

### **3. Violencia de género y riesgos específicos a los que se enfrentan:**

Las mujeres migrantes enfrentan riesgos específicos, como la violencia de género, la trata de personas y la explotación sexual. No únicamente el establecimiento, también el tránsito, que es la fase que se mirará más de cerca en esta investigación, pone en situaciones vulnerables a mujeres que deben lidiar con riesgos específicos y exclusivos de las migrantes femeninas.

### **4. Motivaciones y experiencias que varían considerablemente:**

Las mujeres y los hombres pueden tener diferentes motivaciones para migrar y pueden experimentar la migración de tránsito de manera distinta debido a los riesgos y desafíos que se presentan. Si bien, con anterioridad se creía que las motivaciones de las mujeres eran únicamente por motivos familiares o emocionales como la reunificación familiar o el reencuentro con sus esposos, y por otro lado, las motivaciones de los hombres eran por cuestiones económicas o laborales, es importante mencionar que no se deben asociar las motivaciones a los roles de género establecidos en la sociedad. Las motivaciones entre hombres y mujeres varían considerablemente pero no necesariamente porque las mujeres únicamente migran por temas familiares, en la actualidad, el empoderamiento económico femenino justamente se puede ver en las mujeres que deciden migrar para tener mejores oportunidades de empleos.

### **5. Roles de cuidado y reproducción:**

Históricamente a las mujeres se les ha dado el rol de cuidadoras, este rol les ha alcanzado en el proceso migratorio. Las mujeres a menudo tienen responsabilidades adicionales relacionadas con el cuidado de niños, personas mayores y otros



miembros de la familia durante la migración de tránsito. Esto puede influir en sus decisiones y experiencias migratorias de manera significativa, por ende, es importante mirar las responsabilidades adicionales que cargan las mujeres por el hecho de serlo.

**6. Desarrollo integral de las mujeres:** La migración también puede ofrecer a las mujeres oportunidades para independizarse económicamente y tomar decisiones sobre sus vidas. Comprender cómo la migración puede afectar el trato y concepción de sí mismas es esencial para apoyar el desarrollo y la autonomía de la que pueden gozar las mujeres al migrar.

Por tales motivos, la presente investigación pretende enfocar su análisis en un estudio de género que permita comprender a cabalidad, el proceso de tránsito migratorio por el que pasan las mujeres y la forma en que el Gobierno mexicano ha generado acciones que protejan las condiciones de las mujeres. Por su parte, Torre Cantalapiedra (2021, p. 211) menciona:

En las últimas dos décadas, los estudios migratorios han mostrado un gran avance en la incorporación de la perspectiva de género, pues ésta es fundamental para la comprensión de las diferentes aristas del fenómeno migratorio: las decisiones de emigrar, los patrones migratorios (destinos, volúmenes y características sociodemográficas), los procesos de integración en la sociedad receptora, los sistemas de deportación, entre otros. En cuanto a los estudios centrados en las mujeres, dos aspectos han sobresalido: la vulnerabilidad y el riesgo. El consenso académico es que a la vulnerabilidad que sufren los migrantes en situación irregular, debe añadirse un plus en el caso de las mujeres.

Son distintas las motivaciones de las mujeres que las hacen moverse de su lugar, desde la búsqueda de nuevas oportunidades de desarrollo y crecimiento, pero también está la migración como una forma de escapar de la violencia que viven en su lugar originario. Sin embargo, puede que, tanto en el destino, como en el tránsito migratorio, se repliquen las formas de violencia que fue una de las causas por las que decidieron salir de su país de origen.

El análisis de la migración de tránsito desde una perspectiva de género es esencial para comprender las complejas intersecciones que tienen las mujeres, por su género y por su condición de migrantes.

Además, es importante precisamente por el reconocimiento de que hombres y mujeres pueden experimentar la migración de manera diferente debido a roles sociales, económicos y culturales. Esto permite identificar y abordar desigualdades y necesidades específicas en políticas públicas y programas migratorios para promover la igualdad de género y la protección de migrantes en situaciones de vulnerabilidad como lo son las mujeres, por lo que más adelante se analizarán las acciones implementadas en el sexenio 2018-2024 y los efectos para el grupo vulnerable del que se habla principalmente en la presente investigación, es decir, las mujeres centroamericanas migrantes.

## **2.1 La migración en México**

En el capítulo anterior, se expuso la complejidad que implica el fenómeno migratorio, la diversidad de condiciones que engloba y los alcances que tiene en la población en general, en este apartado se pretende vislumbrar cómo ese fenómeno tan diverso, tiene ciertos alcances en un país como México, que a lo largo del capítulo se reconocerá que es un país expulsor pero también es un país receptor, por tanto se aborda la historia de las migraciones en México, y cómo parte de la población mexicana emigra hacia otros países, Estados Unidos de América principalmente, hasta la historia de las mujeres migrantes centroamericanas que salen de sus países con el propósito de establecerse en Estados Unidos, siendo México un destino de tránsito para ellas, en el que en algunos casos se ven obligadas a establecerse ya sea temporal o definitivamente.

Es imprescindible conocer cómo se ha ido desarrollando la migración a lo largo de la historia para poder visualizar cómo la migración de tránsito de mujeres centroamericanas ha ido cobrando cada vez más relevancia en el espacio público, social e institucional.

Por ende, es importante entender que la migración en México es un fenómeno con una larga historia y cuenta con diversas dimensiones que han evolucionado a lo largo del tiempo. Este proceso ha sido un factor que ha ido configurando la realidad sociodemográfica del país. Por lo anterior, estos movimientos han interferido no solo en la realidad socioeconómica sino también lo han hecho en la conformación de la población en el territorio.

Desde tiempos precolombinos, las poblaciones indígenas establecidas en el territorio mexicano han experimentado movimientos migratorios internos y, en algunos casos, desplazamientos forzados debido a conflictos, cambios ambientales y presiones económicas. Según Durand, "la migración es un fenómeno antiguo en México y en la región. Los grupos indígenas se han desplazado y establecido en diferentes partes de lo que hoy es el país durante milenios" (2019, p. 11). Lo que nos remite a reconocer que los procesos migratorios no son algo nuevo en México, ni de repentina aparición en el país. Según López y Fournier (2017), "la migración prehispánica en México se

caracterizaba por el desplazamiento de grupos indígenas en busca de mejores condiciones de vida, recursos naturales o como resultado de conflictos territoriales" (p. 25). Este fenómeno continuó durante la colonización española, que introdujo un flujo migratorio transatlántico significativo y la mezcla de diversas etnias.

Es así como el proceso de colonización española en el siglo XVI trajo consigo la llegada de colonos europeos y africanos, lo que marcó el inicio de una larga historia de migración transatlántica. Durante la época colonial, México se convirtió en un importante punto de tránsito para el comercio de esclavos africanos y una variedad de productos desde otras partes del mundo. Sin embargo, por cuestiones de extensión no se ahondará más en el tema de las migraciones en el período precolombino y colonial, únicamente se mencionaron los anteriores con fines de contextualización para poder visualizar cómo el fenómeno migratorio ha estado presente a lo largo de los años en el territorio mexicano.

Después de la independencia de México en el siglo XIX, se produjo un crecimiento significativo de la migración interna desde zonas rurales hacia áreas urbanas y hacia los Estados Unidos, esto principalmente en busca de oportunidades económicas en el contexto de la industrialización y la expansión de la agricultura comercial. Este movimiento migratorio se intensificó aún más durante el siglo XX, especialmente en las décadas de 1940 a 1960, cuando se establecieron programas de reclutamiento de trabajadores mexicanos para satisfacer la demanda laboral en sectores como la agricultura, la construcción y la industria en los Estados Unidos. Ayuar Campos, et. al. (2014, p. 80) menciona:

Con la Gran Depresión el presidente Francklin Delano Roosevelt logró reestructurar de manera significativa la economía estadounidense. Sin embargo, en 1941 Estados Unidos decide entrar en la Segunda Guerra Mundial, lo que ocasionó una grave carencia de mano de obra en la agricultura norteamericana. [...] Ante esta situación, los cultivadores del campo se alarmaron por la escasez de mano de obra, por lo que recurrieron al Congreso y al Presidente en busca de ayuda, poniendo la mirada nuevamente en México [...] En el período de 1942-1964, se

instrumentó el primer Programa Bracero, (México-Estados Unidos), instaurando la participación de los mexicanos en el sector agrícola estadounidense. Este programa tenía el propósito de cubrir la falta de mano de obra en Estados Unidos, provocada esencialmente por su intervención en la segunda guerra mundial.

Este programa influyó en la migración México-Estados Unidos y en la formación de comunidades de migrantes mexicanos en Estados Unidos. Muchos braceros decidieron establecerse de manera permanente en Estados Unidos después de haber participado en el programa, lo que contribuyó a la formación de la diáspora mexicana en ese país.

El fenómeno migratorio México-Estados Unidos ha sido uno de los fenómenos más significativos en la historia reciente del país. Durante décadas, millones de mexicanos han emigrado hacia el norte en búsqueda de mejores oportunidades económicas y condiciones de vida. Este flujo migratorio ha sido impulsado por factores como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades en México, así como por la demanda de mano de obra barata en los Estados Unidos.

En el México contemporáneo, la migración ha sido influida por una serie de factores socioeconómicos, como la urbanización, la industrialización y la globalización. Como señala González (2018), "la migración en México se ha configurado en gran medida por la relación económica desigual con los Estados Unidos, siendo este último un destino principal para los migrantes mexicanos en busca de oportunidades laborales y mejores condiciones de vida" (p. 82). Este proceso ha generado flujos migratorios masivos, especialmente hacia el norte del país, hacia los Estados Unidos.

A lo largo de los años, la migración en México se ha configurado de diversas maneras, incluyendo la migración interna desde zonas rurales hacia ciudades, la migración transfronteriza hacia los Estados Unidos, así como la migración internacional hacia otros países de América Latina, Europa y Canadá. Además, México también es un país de tránsito para migrantes de Centroamérica y otros lugares que atraviesan el país en ruta hacia los Estados Unidos.

La migración sigue siendo un tema de gran relevancia en México debido a sus impactos económicos, sociales, políticos y culturales. A continuación se enlistan

las distintas implicaciones que tiene el proceso migratorio en ciertos aspectos del país.

- **En el ámbito económico:** la migración puede ser una válvula de escape para la presión demográfica y el desempleo, ya que muchos mexicanos buscan oportunidades laborales en el extranjero. Esta migración transfronteriza genera flujos significativos de remesas que contribuyen de manera considerable a la economía mexicana, ayudando a reducir la pobreza y a mejorar las condiciones de vida de millones de familias en el país. Sin embargo, la migración también puede tener efectos negativos en la economía local, como la emigración de personas altamente calificadas y la pérdida de habilidades y talentos en sectores clave, así como la dependencia excesiva de las remesas como fuente de ingresos.
- **En el ámbito social:** la migración puede tener impactos profundos en las comunidades de origen, donde la ausencia de familiares y seres queridos puede generar tensiones y desafíos en términos de cohesión social y bienestar emocional. Además, la migración también puede alterar dinámicas familiares, con mujeres y hombres asumiendo diferentes responsabilidades y roles en ausencia de miembros migrantes. En cuanto a las comunidades receptoras de migrantes, pueden surgir tensiones relacionadas con la competencia por recursos limitados, la discriminación y la integración de los migrantes en la sociedad.
- **En el ámbito político:** la migración plantea desafíos en términos de gobernanza y política migratoria, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de los migrantes, la seguridad fronteriza y la gestión de la migración irregular. Además, la migración también puede tener implicaciones en las relaciones diplomáticas entre México y otros países, especialmente aquellas políticas que están dirigidas a los migrantes de tránsito por México, y que en dichas políticas se garantice la protección a los migrantes.

- **En el ámbito cultural:** tiene distintas implicaciones puesto que promueve el intercambio cultural y la diversidad, pero también puede dar lugar a tensiones y conflictos relacionados con la identidad nacional, la lengua y la integración cultural de los migrantes.

La migración en México es un fenómeno complejo que tiene una amplia gama de implicaciones en múltiples aspectos de la sociedad mexicana, y su gestión eficaz requiere un enfoque integral que aborde tanto los desafíos como las oportunidades que presenta este fenómeno migratorio. Sin embargo, y tal como se mencionó con anterioridad, el estudio de un fenómeno tan complejo como este, requiere cierto enfoque para que se pueda mirar más de cerca, por ende el siguiente apartado plantea cómo se ha dado en México la migración de tránsito de las personas centroamericanas.

En otras investigaciones se habla de la migración de origen, aquellos mexicanos que deciden emigrar a otros lugares, también se habla de la migración de llegada, aquellos extranjeros o mexicanos en migración de retorno que deciden establecerse en México, pero en este apartado se hablará de las personas, aquellas personas provenientes de países como Honduras, El Salvador, Guatemala que desean migrar y establecerse en los Estados Unidos de América, pero que antes deben pasar por el territorio mexicano para poder llegar lugar en el que planean realizar su estancia.

## **2.2 La migración centroamericana de tránsito en México**

La migración de tránsito centroamericana en México se refiere al fenómeno migratorio en el cual personas provenientes principalmente de países de Centroamérica, como Guatemala, Honduras y El Salvador, atraviesan territorio mexicano con el objetivo de llegar principalmente a Estados Unidos. Este tipo de migración se caracteriza por ser principalmente de paso, ya que el objetivo de los migrantes es atravesar México para llegar a su destino final, en lugar de establecerse permanentemente en territorio mexicano.

En este sentido, Casillas (1991, p. 67) señala que “antes del decenio de los ochenta, las migraciones temporales de mano de obra guatemalteca [en México] sólo eran foco de atención de los reducidos sectores sociales chiapanecos que recibían el beneficio de su contribución a la economía de esa región”. En la década de los noventa, los desplazamientos migratorios originarios de Centroamérica cobraron relevancia tanto para México (país de tránsito) como para Estados Unidos (principal país de destino). Esta nueva emigración masiva se relacionó con las crisis económicas y las políticas de estabilización que acentuaron las características estructurales de pobreza, desigualdad y violencia en la región. Como señala Paredes et al. (2018), "la migración forzada por la violencia y la falta de oportunidades económicas son dos de los principales motores de la migración centroamericana hacia México y Estados Unidos".

Las causas que impulsan esta migración son diversas y suelen estar relacionadas con la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la huida de la violencia y la persecución, así como la reunificación familiar. En muchos casos, los migrantes de tránsito centroamericanos huyen de situaciones de pobreza, inseguridad y falta de oportunidades en sus países de origen, y ven en la migración hacia Estados Unidos una posibilidad de mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias.

Las personas que participan en la migración de tránsito centroamericana suelen enfrentarse a diversos desafíos durante su travesía por México, que incluyen riesgos de violencia, abuso, extorsión, trata de personas y detención por parte de autoridades migratorias. Además, muchos migrantes en tránsito atraviesan



zonas geográficas peligrosas, como desiertos, ríos y áreas selváticas, en condiciones precarias y arriesgadas.

Frente a este fenómeno migratorio, los gobiernos de los países involucrados han implementado una serie de respuestas políticas que abarcan desde medidas de seguridad fronteriza hasta políticas de asilo y protección a los derechos humanos de los migrantes. Sin embargo, como señalan Martínez-Fernández et al. (2020, s.p), "a pesar de los esfuerzos realizados, persisten desafíos significativos en la gestión de la migración de tránsito centroamericana en México, incluyendo la violencia contra los migrantes, la corrupción y la falta de oportunidades económicas en los países de origen".

La migración de tránsito centroamericana en México representa un desafío tanto para los propios migrantes como para las autoridades mexicanas y la sociedad en su conjunto. Este fenómeno ha generado debates sobre políticas migratorias, derechos humanos, seguridad fronteriza y cooperación internacional, así como sobre la necesidad de abordar las causas subyacentes de la migración en los países de origen.

### **2.3 La situación de las mujeres centroamericanas en su tránsito por México**

La migración de tránsito de mujeres centroamericanas en México es un fenómeno complejo. Estas mujeres atraviesan el territorio mexicano con la intención de llegar a Estados Unidos y poder establecerse en el país por distintos motivos o causas, pero se enfrentan a una serie de desafíos y riesgos durante su travesía. Según Menjívar y Lakhani (2016), las mujeres se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad debido a su género y situación migratoria, lo que las expone a mayores riesgos de explotación y violencia. Por ende, mirar el fenómeno con perspectiva de género, garantiza que no sean problematizados los desafíos que enfrentan las mujeres de la misma forma en que lo enfrentan los hombres.

A pesar de estos desafíos, muchas mujeres centroamericanas continúan su viaje hacia el norte, motivadas por la esperanza de una vida mejor. Sin embargo, es necesario abordar las causas estructurales de la migración, así como mejorar la protección y el apoyo a estas mujeres durante su tránsito por México. Estas mujeres atraviesan el territorio mexicano con la intención de llegar a Estados Unidos, pero se enfrentan a una serie de desafíos y riesgos durante su travesía.

Uno de los principales factores que impulsan esta migración es la búsqueda de mejores oportunidades económicas. En los países de origen, como El Salvador, Honduras y Guatemala, las mujeres enfrentan altos niveles de pobreza, desempleo y falta de acceso a servicios básicos. La migración se presenta como una estrategia para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familias. Herrera (2018) señala que la pobreza y la falta de oportunidades en los países de origen son factores importantes que impulsan la migración de estas mujeres. La búsqueda de mejores condiciones de vida para ellas y sus familias las lleva a emprender un peligroso viaje a través de México, enfrentándose a obstáculos como la falta de documentos migratorios y la discriminación por parte de autoridades y empleadores.

Además de las motivaciones económicas, la violencia y la inseguridad son también factores determinantes en la decisión de estas mujeres de abandonar sus países de origen. La región centroamericana ha sido afectada por altos índices de violencia de género, feminicidios, pandillas y conflictos armados, lo

que provoca que muchas mujeres busquen refugio en otros países. Por tal motivo, sería imprescindible que las mujeres no fueran víctimas en México de la misma violencia por la que huyen de sus propios países. Sin embargo, pareciera que no es así, pues se siguen perpetrando actos ilícitos en razón de su género en su migración de tránsito, sin olvidar que muchas veces la violencia se extiende hasta en su último destino.

En su tránsito por México, estas mujeres enfrentan una serie de riesgos y vulnerabilidades. La falta de documentos migratorios las deja expuestas a la detención y deportación por parte de las autoridades mexicanas. Además, son víctimas frecuentes de abusos por parte de traficantes de personas y grupos delictivos que operan en las rutas migratorias. La vulnerabilidad de las mujeres en su pasó por México no sólo radica en el hecho de ser mujeres, también radica en la irregularidad en su estadía en el país, pues al no tener los documentos debidos o no haber hecho los trámites necesarios para poder ingresar al país de forma adecuada, prefieren no acudir a las autoridades pertinentes cuando sufren algún tipo de violencia.

La violencia de género es otro aspecto preocupante de la migración de tránsito de mujeres centroamericanas en México. Muchas de ellas son víctimas de agresiones sexuales, violencia física y explotación laboral durante su travesía. Y justamente es la falta de protección y recursos adecuados agrava aún más su situación y dificulta su acceso a la justicia.

A pesar de estos desafíos, muchas mujeres centroamericanas continúan su viaje hacia el norte, motivadas por la esperanza de una vida mejor. Sin embargo, es necesario abordar las causas estructurales de la migración, así como mejorar la protección y el apoyo a estas mujeres durante su tránsito por México. Así también es fundamental que se tomen medidas para garantizar sus derechos humanos y su seguridad durante todo el proceso migratorio.

Peraza y Lizárraga (2021) nos plantean:

Las extorsiones de cuerpos policiacos, el robo, el abuso físico, verbal, psicológico y sexual son los tipos de violencia que viven los migrantes en tránsito, especialmente las migrantes. Estos actos violan los derechos humanos, el derecho a la integridad personal, derecho a la salud, derecho

a la propiedad, derecho a la libertad de circulación, derecho a no ser sometido a esclavitud o servidumbre y derecho a la vida (p. 56).

El sexo de los migrantes es una de las principales condiciones que dificultan el tránsito de los mismos. Por ello, las mujeres únicamente por su condición de mujeres se encuentran con un proceso aún más dificultoso. El abuso físico, psicológico y también de índole sexual permean su proceso migratorio. Y si bien, los migrantes hombres también se enfrentan a las dificultades como la violencia, los abusos, incluso la trata de personas. Las mujeres se enfrentan también a dificultades estructurales que históricamente las han puesto en desventaja como los roles de género, por ejemplo. Un caso de ello, es el ámbito laboral en su proceso de tránsito.

Así, las desigualdades sociales derivadas de la persistente división sexual de tareas se articulan con las de las nuevas formas de división internacional del trabajo. En este contexto migratorio y estratificación del mercado de trabajo se añade que las mujeres inmigrantes tienen una oferta laboral más reducida que los hombres, la mayoría de ellas son contratadas para el servicio doméstico o agrícola. Estas construcciones ideológico-culturales influyen en el hecho de que las mujeres de origen mexicano y centroamericano sean las más buscadas para realizar el servicio doméstico (Peraza y Lizárraga, 2021, p. 58).

El mercado laboral para los migrantes es reducido, más si se habla del mercado formal. Sin embargo, se denota que el mercado laboral para las mujeres es aún más reducido, pues los roles de género en el ámbito laboral han colocado a las mujeres únicamente en ciertos sectores como lo es el de servicios, por ello su campo laboral cuenta con menores opciones.

Aunque las mujeres inmigrantes indocumentadas de origen centroamericano y mexicano han logrado avances económicos, sociales y políticos, todavía falta recorrer un largo camino para emparejar las oportunidades, trato y experiencias en comparación con los hombres inmigrantes, así como con las personas nativas blancas. En esta cultura patriarcal y estructura social; tanto la raza, clase y el género juegan un papel determinante (Peraza y Lizárraga, 2021, p. 61).

Otra de las condiciones de las mujeres en su tránsito migratorio tiene que ver con el acceso que tienen a alimentos y agua en su trayecto por el país.

Al respecto se indica que los porcentajes de falta de alimentos (7.2%) y agua (5.8%) fueron más altos para el caso de las mujeres en relación con los hombres (5.3 y 3.6%, respectivamente), poniéndolas así en una condición de mayor vulnerabilidad con respecto a ellos y haciendo más difícil para ellas poder mantener el rendimiento de sus compañeros varones (SEGOB, 2021, p. 20).

Relacionado con el punto anterior, se puede mencionar el menor rendimiento que suelen tener las mujeres respecto a los hombres durante los trayectos más complicados, como el cruce de ríos o caminos difíciles de transitar. Si a ese rendimiento se le añade que las mujeres son las que menos acceso tienen al derecho y necesidad humana básica que es la alimentación.

Otro de los datos proporcionados por la Secretaría de Gobernación (2021) es que:

Las mujeres migrantes toman anticonceptivos para evitar un embarazo no deseado en su paso por México es una situación ampliamente reportada por organizaciones como Médicos Sin Fronteras, el ACNUR (2015b), Amnistía Internacional (2010) y albergues de personas migrantes (p. 20)

El hecho de que las mujeres migrantes tomen anticonceptivos en su tránsito migratorio manifiesta que son conscientes de los riesgos y los abusos sexuales de los cuales pueden ser víctimas. Además, se plantea también a las mujeres que no tienen acceso a estos servicios de salud, porque independientemente de los abusos, las mujeres tienen derecho al acceso a la salud, en este caso específicamente a la salud sexual.

Si bien, las cifras y los datos recabados sobre la migración y las mujeres migrantes en su tránsito por México, Caminantas et. al (2023), plantean lo siguiente:

Hay una incidencia mayor de delitos asociados al género en mujeres migrantes. Sin embargo, hay un subregistro porque muchas mujeres no confían en el sistema de justicia por experiencias negativas que han

tenido en sus países de origen, por no contar con documentación y por miedo a ser deportadas o privadas de su libertad (p. 9).

Si bien, las encuestas y estadísticas presuponen un margen de error que toma en cuenta situaciones tales como falsedad, errores en la recabación de datos, datos imprecisos, etc. Este es un caso muy particular, donde muchas veces las mujeres no cuentan sus experiencias lo más apegado a la realidad posible debido a que por el miedo, las malas experiencias con las autoridades (de su país de origen o del país de tránsito) y su posición de vulnerabilidad, prefieren guardar sus realidades y sus experiencias vividas en el proceso migratorio.

En cuanto a la detención de los migrantes “Es importante resaltar que la detención de mujeres migrantes ha aumentado un 79% en esta administración, mientras que la de hombres aumentó un 51%” (Caminantas et. al, 2023, p. 11). Los datos demuestran que han aumentado las detenciones de los migrantes, por ello es importante ver también ¿qué es lo que pasa con los migrantes cuando son detenidos? Los sitios a donde los llevan deben tener las condiciones adecuadas y en todo momento deben ser respetados sus derechos. Las estaciones migratorias deben ser un espacio seguro para los migrantes, no obstante en los datos se revela que no siempre es así:

Las estaciones migratorias no cuentan con la infraestructura adecuada y sensible a las necesidades específicas y diferenciales de las mujeres. De acuerdo con la CNDH, 5 de 11 estancias provisionales tipo A no cuentan con una separación de dormitorios por sexo. [...] Además, se han documentado extorsiones, hostigamiento, acoso y abuso sexual, castigos corporales, agresiones verbales y físicas como electrochoques y asfixia, falta de administración de profilaxis y atención psicológica, inexistencia de espacios de lactancia, ente otros (Caminantas et. al, 2023, p.11).

Los delitos que se cometen hacia los migrantes son de distinta índole, sin embargo todos trastocan uno o más derechos fundamentales de los seres humanos. El proceso por el que pasan en su decisión de migrar es sumamente difícil, y tal como se ha descrito el proceso de las mujeres varía respecto a las situaciones que viven los hombres, haciendo más complejo su trayecto.

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura documentó la falta de atención a la gestión menstrual en las estaciones migratorias. Varias mujeres detenidas en instalaciones del INM señalaron que no se les facilitaba el acceso a productos menstruales, obligándolas a hacer compresas con prendas de vestir. No existe información pública sobre cómo viven las personas menstruantes en movilidad su periodo menstrual (Caminantas et. al, 2023, p. 12).

Por tal motivo, el siguiente apartado analizará la política migratoria en México y de qué forma protege u omite la protección de mujeres migrantes en su tránsito por México.

### **3.1 Acciones institucionales llevadas a cabo durante el sexenio 2018-2024 y sus implicaciones hacia las mujeres migrantes centroamericanas en su migración de tránsito por México**

En el capítulo anterior, se especifican las situaciones que viven las mujeres centroamericanas en su proceso de tránsito por el territorio mexicano. Si bien, se ha hecho notar que en muchos casos, las mujeres son víctimas de delitos en razón de su vulnerabilidad, aunado a la razón de género, son indispensables las acciones que disminuyan o eviten estas incidencias, pues lamentablemente las mujeres salen de sus países a causa de la violencia que se vive en ellos, pero en su proceso de migración se encuentran con la misma violencia de la que huyeron de sus países de origen.

El sexenio del que se hablará en este apartado corresponde al sexenio 2018-2024, donde Andrés Manuel López Obrador funge como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. A partir de esto, se hará una revisión de las acciones institucionales que se han llevado a cabo desde 2018 hasta la presente fecha, en donde específicamente, se nombre, aborde o contextualice a las mujeres migrantes centroamericanas, principalmente provenientes del triángulo norte de Centroamérica, es decir, provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador.

La revisión de acciones se dividirá en cuatro principales categorías. La primera corresponde a los programas o políticas públicas que se han llevado a cabo, la segunda categoría abordará la normatividad y el marco jurídico que contemple a las mujeres en su tránsito por México, la tercera ahondará en los datos y estadísticas que se hayan emitido o elaborado y aborden la situación de las mujeres centroamericanas, finalmente la cuarta categoría será sobre algún otro tipo de documento que haya sido emitido en el sexenio actual.

#### **3.1.1 Programas o políticas públicas**

La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024, es la principal política que se llevó a cabo en el sexenio.

García Zamora et. al (2020, p.188), menciona:

En efecto, los impactos de las crisis económicas de Estados Unidos de 2001 y la de 2007-2009 sobre el mercado laboral y las políticas de



seguridad nacional, que se intensificaron con el ataque terrorista de 2001 sobre la migración internacional con mayores sanciones y deportaciones crecientes, provocaron cambios importantes en el sistema migratorio de México y Estados Unidos.

Si bien, anteriormente se mencionó que la migración de mujeres no ha sido un fenómeno en constante crecimiento, más bien ha sido irregular. El fenómeno migratorio general sí responde a un aumento constante, debido a crisis económicas, violencia, pobreza y otros factores. Por ello, los gobiernos deben realizar acciones que atiendan las implicaciones de este fenómeno. En este sentido, García Zamora et. al (2020, p.189) mencionan que:

[...] el reto para México y los demás países latinoamericanos de alta migración internacional radica en construir verdaderas políticas de Estado que impulsen el desarrollo económico y atiendan el problema de la migración, que sean integrales y de largo plazo y que fortalezcan el mercado interno, construyendo nuevos proyectos de desarrollo económico nacional, con estrategias específicas para los diferentes sectores económicos y regiones.

Es así que, el desarrollo de políticas migratorias en un país como México, es fundamental debido a la complejidad y magnitud del fenómeno migratorio que enfrenta. Debido a su ubicación geográfica, actúa como un puente entre Centroamérica y Estados Unidos, lo que lo convierte en un punto importante tanto para los migrantes en tránsito, que es en quienes se centra la presente investigación, como para aquellos que buscan establecerse en el país. La migración, en este contexto, tiene implicaciones profundas no solo en uno sino en múltiples aspectos, como los económicos, sociales, de seguridad, etc. haciendo necesario el desarrollo de políticas migratorias efectivas con una perspectiva de derechos humanos y una perspectiva de género.

Las políticas migratorias bien diseñadas son cruciales para la protección de los derechos humanos. Los migrantes, especialmente los que se encuentran en situación irregular, son vulnerables a la explotación, el abuso y la violencia. Si a esto, se le añade que hay ciertos grupos que son más vulnerables, como las mujeres, se puede enfatizar la importancia de la atención a los problemas y retos

por los que atraviesan las personas migrantes durante su viaje y estancia temporal por el país. Por ello, se deben implementar políticas públicas o programas que garanticen el acceso a servicios de salud, educación, empleo y acompañamiento o asesoría jurídica, que salvaguarden la integridad de las y los migrantes, y que además faciliten su integración y su viaje por el territorio mexicano.

En el mismo sentido, las políticas migratorias pueden ayudar a regular la entrada y salida de personas, identificar posibles amenazas y establecer mecanismos de cooperación internacional para combatir el crimen transnacional, combatiendo principalmente la trata de personas y otro tipo de delitos a los que muchas mujeres migrantes se ven expuestas. Por ende, se podría garantizar la seguridad de las migrantes extranjeras pero también de las migrantes mexicanas que llevan a cabo una migración interna.

Otro punto importante que debe ser atendido por el gobierno mexicano tiene que ver con el aspecto económico. Si bien, en la fase de tránsito migratorio, las personas no se establecen permanentemente en el territorio, es cierto que en muchas ocasiones las mujeres tienen que trabajar para solventar los gastos del viaje y los traslados. En general, los migrantes se integran en sectores clave como la agricultura y la construcción, en el caso de las migrantes y debido a los roles de género tradicionalmente establecidos que condicionan el campo de acción de ellas, las mujeres se insertan principalmente en el sector de los servicios; los anteriores siendo sectores clave para el crecimiento económico del país. Sin embargo, es necesario implementar políticas que faciliten a las y los migrantes el acceso al mercado laboral formal, y desde una perspectiva de género, promover la inserción de las mujeres en los sectores que ellas prefieran, no en los que se les ha colocado históricamente a razón de su género.

Finalmente, en situaciones de crisis humanitarias, una política migratoria permite una respuesta rápida y eficiente. Esto incluye la capacidad de ofrecer asilo y refugio a quienes huyen de situaciones de peligro, garantizando su seguridad y bienestar.

### **3.1.1.1 Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024**

La Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024 es la principal política que hay actualmente en el ámbito de la migración.

[...] en diciembre de 2018, México se adhirió al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, con lo que estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes (SEGOB, 2019, p. 9).

En el mismo sentido, esta política migratoria se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que establece que los gobiernos deben reorientar y generar políticas públicas que dignifiquen el trato hacia las personas migrantes sobre todo en países de destino, tránsito y retorno, así también promueve la igualdad de género a través de un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) y reconoce que la desigualdad prevalece en ámbitos como el mercado laboral, el trabajo doméstico, la vulnerabilidad en situaciones de violencia y explotación sexual, los trabajos no remunerados de cuidado, entre otros.

Esta política “Se constituye sobre la base de un paradigma, cuyo centro es la persona migrante y el desarrollo social y económico como sustento de la movilidad humana de una manera regular, ordenada y segura”. (SEGOB, 2019, p. 9). La dimensión de la política es micro, pues a lo largo del documento, el centro es el sujeto migrante, además es una política inclusiva que aborda a todas las poblaciones, toma en cuenta a los migrantes regulares y también a los irregulares, a los que se encuentran en condición de refugio y los solicitantes de esta condición, los mexicanos que residen en el extranjero y también contempla a los extranjeros que residen en el territorio mexicano, pero también aborda a los extranjeros que están en proceso de tránsito por el país. Finalmente, se puede mencionar que es una política que hace énfasis en los grupos que históricamente han sido discriminados, las personas indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las personas con discapacidad, personas de la comunidad LGBTIQ+, así como las mujeres, que es en quien se centra esta investigación.

La política migratoria, se centra en siete componentes (SEGOB, 2019, p. 10):

- La responsabilidad compartida

- La movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura
- Atención a la migración irregular
- El fortalecimiento institucional
- La protección de connacionales en el exterior
- La integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional
- El desarrollo sostenible

Aunado a esto, una de las bases de la política migratoria es la incorporación de la perspectiva de género, que tal como lo plantea

Destacan, en este sentido, las observaciones al Estado mexicano emitidas por el Comité de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), a partir de la examinación de su noveno informe periódico ante este mecanismo, donde se incluye por primera vez recomendaciones específicas sobre mujeres migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas (SEGOB, 2019, p. 28).

De ahí, se puede denotar que la política migratoria mexicana acata recomendaciones y objetivos relativos a organismos internacionales, así como leyes y normativas nacionales.

Retomando los principales componentes de la política, a continuación se hará mención de aquellos que atañen a las mujeres centroamericanas en su migración de tránsito por el territorio mexicano.

El primero, la responsabilidad compartida plantea la obligación del país de llevar a cabo acciones que atiendan la movilidad internacional, de una forma individual pero también de manera coordinada con otros Estados, principalmente con los gobiernos de Centroamérica para poder articular instrumentos que aborden el fenómeno migratorio desde distintas perspectivas.

El segundo componente se centra en una migración internacional regular, ordenada y segura, basada principalmente en el apego a los pactos internacionales que México ha firmado, además de la emisión de procedimientos para la atención de la migración, así como la implementación de acciones

coordinadas por parte de las autoridades migratorias con el fin de simplificar los procesos y trámites que corresponden a una migración regular.

Otro componente importante es la atención a la migración irregular, si bien es cierto que el componente anterior incentiva la migración regular, la migración irregular seguirá teniendo un índice importante, por ende se deben promover acciones para las mujeres que migran y se encuentran en una situación irregular en su paso por México. Esta política principalmente plantea medidas que salvaguarden la integridad física y psicológica de las y los migrantes, especialmente para los grupos que se encuentran en situaciones más vulnerables. Asimismo, plantea impulsar programas de regularización migratoria y flexibilizar los procesos burocráticos con el fin de que los migrantes tengan un mejor acceso a regular su situación.

Siguiendo con los componentes, se encuentra el que tiene que ver con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, en este punto se hace un especial énfasis en las instituciones que tienen funciones en materia migratoria, para que fortalezcan sus capacidades y adquieran nuevas competencias, que les permitan actuar con principios de integración, transversalidad, interinstitucionalidad y con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

Asimismo, plantea la priorización de la integración de personas migrantes, como miembros activos y participantes de la sociedad, para ello es necesaria la acogida de las y los migrantes así como la realización de ejercicios que fomenten la solidaridad, el respeto, la no discriminación y la inclusión.

### **3.1.2 Marco normativo migratorio**

En el presente apartado, se pretende hacer una revisión del marco normativo a nivel nacional e internacional.

A lo largo de su vida independiente, México ha desarrollado diferentes normatividades (leyes, reglamentos, decretos, etc.) para regular la materia migratoria. Aún si no todas han sido específicamente leyes o normas de migración, en ellas se han regulado diversos aspectos relacionados con dicha materia, incluyendo la diferencia entre personas nacionales y extranjeras; la pérdida y obtención de la nacionalidad mexicana (abarcando la naturalización); la emigración (de mexicanos hacia el exterior y de extranjeros con residencia en México); la entrada, salida, tránsito por el territorio y permanencia en el país; y, la deportación, rechazo o expulsión de personas extranjeras. A la par, en el texto de las normas se ha perfilado a la autoridad en materia migratoria, incluyendo en algunos casos la formación de consejos de apoyo para la autoridad, y se han establecido las penas por violar su contenido (Arias y Carmona, 2021, p. 19)

Tal como se ha mencionado, la complejidad y alcance del fenómeno de la migración imposibilita que se tenga un marco jurídico que regule todos los aspectos que conforman dicho fenómeno, en algunos casos porque las condiciones y la forma de migrar se configura con el paso del tiempo, también porque se intensifican o disminuyen ciertos fenómenos, asimismo se pueden dar eventos extraordinarios en los que por hechos como guerras o algún problema de pobreza o hambre las personas se ven obligadas a migrar, desplazamientos forzados, etc. Por ende, las leyes o normas no pueden considerar todos los aspectos desde un inicio. Es así como en México, se han creado normas, leyes o algún otro tipo de regulación que atienda distintos puntos de la migración, no únicamente la regulación de mexicanos en otros países, principalmente Estados Unidos que sería el caso más conocido, sino también ahora atiende la entrada de migrantes extranjeros en su paso (o establecimiento) por el territorio mexicano.

Además, del marco normativo nacional, es importante revisar el marco normativo internacional y los acuerdos, convenciones o tratados en los cuales México forma parte. Tal como lo menciona Leyva, P:

Los tratados internacionales son acuerdos entre Estados u organismos internacionales asentados por escrito, con consecuencias jurídicas internacionales y pueden ser bilaterales o multilaterales. Para que exista una obligatoriedad de un tratado no basta con que el mismo se firme, sino que debe ser ratificado por el senado y llevado a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (2021, s.p.).

Con estos tratados o acuerdos internacionales, México y los demás Estados que estén suscritos se comprometen a atender, sancionar, ejecutar o revisar los estatutos que se hayan acordado según sea el caso. Y la importancia de estos, se ratifica en la jerarquía del orden jurídico en el derecho mexicano.

Las normas jurídicas no tienen forzosamente el mismo rango ni categoría; algunas son superiores y otras inferiores, es decir, existe entre ellas un orden jerárquico. [...] toda norma jurídica se considera válida y obligatoria porque se encuentra apoyada en otra superior, y esta otra, a su vez, porque se encuentra sustentada en otra norma de más elevada categoría, hasta llegar a la Constitución Federal. Así, en México, el nivel máximo superior es ocupado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los tratados internacionales se encuentran en segundo plano inmediatamente debajo de ella y, en tercer lugar, se encuentran el derecho federal y el local, con igual jerarquía (SCJN, 2006, p. 10).

Como se plantea anteriormente, la importancia de los tratados o acuerdos internacionales es tal que jerárquicamente se encuentran en segundo lugar, sólo por debajo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de ahí que incluso si el propio Estado perpetua violaciones graves a los derechos humanos, se puede acudir a la intervención de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para su intervención.

Por ello, en seguida se hará una revisión de los tratados internacionales de los que México forma parte.

### **3.1.2.1 Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)**

El primer tratado del que se hablará es la Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW), en español la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Que según la CNDH:

Es un tratado internacional que consagra y protege los derechos humanos y las libertades de las mujeres. La CEDAW es muy importante, ya que es el primer instrumento que reconoce explícitamente las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres, considera las diferentes formas de discriminación que viven y establece parámetros de políticas públicas para combatirlas. (2018, p. 5)

Dicha Convención fue “aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. México la firmó en 1980 y la ratificó el 23 de marzo de 1981” (SCJN, s.f.). Desde la fecha de su creación hasta el momento, su función es reconocer los derechos de las mujeres y establecer estrategias para eliminar la discriminación que sufren en distintos ámbitos de la vida a través de 30 artículos que se plantearon en su creación. Este tratado se ayuda del “Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer” conformado por 23 especialistas de distintas partes del mundo “cuya principal función consiste en vigilar y dar seguimiento a la implementación adecuada de la Convención” (CNDH, 2018, p. 11).

Los Estados miembros a su vez tienen la obligación de presentar un Informe, mínimo cada cuatro años o cuando le sea solicitado, en donde se especifiquen las estrategias, acciones y avances que se han llevado a cabo para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Por su parte, el comité mencionado, analiza los informes presentados y posteriormente emite las observaciones y recomendaciones que cree pertinentes.

Hasta la fecha, nuestro país ha recibido en cinco ocasiones Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La primera fue en 1998; mientras que la segunda y tercera se emitieron con un intervalo de 4 años cada una, es decir, en 2002 y



2006; y la cuarta y quinta presentadas en periodos de 6 años cada una, esto es, en 2012 y 2018 (ONU Mujeres, 2018, s.p).

Las últimas observaciones emitidas a México, datan del año 2018, y serán dichas observaciones en materia migratoria las que se presentarán a continuación.

En primer lugar y en cuanto a marco legislativo, pone de manifiesto su preocupación por “La falta de mecanismos eficaces y la insuficiencia de los presupuestos estatales asignados a la aplicación de las leyes sobre la igualdad de género y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a su seguimiento no hayan permitido poner fin a la discriminación” (ONU, 2018a, p. 4) El Comité hace un énfasis especialmente en las interseccionalidades, es decir estas condiciones o componentes que confluyen en las mujeres y las pone en una mayor situación de desventaja, no solo se les discrimina por su género, también por su condición de migrantes y por su nacionalidad, por ejemplo. Por ello es importante que se destine mayor presupuesto y se regulen las situaciones que ponen a las mujeres en mayor desventaja.

Después, el Comité subraya los esfuerzos realizados en México en el combate hacia la discriminación, sin embargo expresa su preocupación por “Las representaciones estereotipadas y las imágenes negativas de las mujeres indígenas, las afroamericanas, las mujeres migrantes y las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo en los medios de comunicación” (ONU, 2018a, p. 7). Pues como se mencionaba con anterioridad, desde el hecho de nombrar a las y los migrantes con el término “ilegales” se les estigmatiza, así también las representaciones estereotipadas no hacen más que promover imágenes que condenan a las migrantes. En ese sentido, exhorta al Estado a difundir imágenes positivas de las mujeres migrantes.

En el apartado “Las mujeres y la paz y la seguridad” el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer habla específicamente sobre la trata y explotación de la prostitución, tema que ya fue abordado con anterioridad como una de las situaciones a las que lamentablemente se enfrentan las mujeres a la hora de migrar. En dicho apartado expresa preocupación por:

Las escasas medidas de asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas, el número insuficiente de centros de acogida y el acceso limitado

a medidas de asesoramiento, tratamiento médico, apoyo psicológico y reparación, como la indemnización de las víctimas de la trata, en particular las mujeres migrantes (ONU, 2018a, p. 10).

La trata de personas es un problema latente en la sociedad actual, sin embargo este problema se acentúa más en las migrantes, pues los traficantes se aprovechan de la situación de vulnerabilidad y necesidades de las migrantes. Por ello, el Comité plantea como necesaria no solo regulación en la materia, sino también proveer recursos que se pongan al alcance de las personas que migran, como lo son centros de acogida así como servicios de asesoramientos y de salud, tanto física como psicológica, además también plantea la necesidad de reparaciones, como lo son indemnizaciones y resarcimientos a migrantes que han sido víctimas de la trata de personas.

En el apartado Empleo, la preocupación se centra en “El limitado acceso al mercado de trabajo formal de las mujeres migrantes, indígenas, afroamericanas y con discapacidad” (ONU, 2018a, p. 14). Para lo cual su recomendación es que el Estado “adopte medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo formal y promueva su empleo en sectores mejor remunerados tradicionalmente reservados a los hombres” (ONU, 2018a, p. 14). En el segundo capítulo de la investigación se precisaba que si bien es una migración de tránsito las que realizan por México las migrantes centroamericanas, dicha fase del proceso migratorio no tiene un tiempo determinado, por lo que puede durar un tiempo mínimo o la estancia puede alargarse incluso meses. Es así como las migrantes y los migrantes tienen que buscar trabajos, sin embargo se encuentran con dos problemas, el primero al que se enfrentan es el difícil acceso al mercado laboral formal debido a su situación irregular, aunado a esto las mujeres enfrentan un problema más, tienen que insertarse en el mercado informal, pero no puede ser en cualquier trabajo, más bien están limitadas a ciertos sectores como el de servicios, esto debido a que históricamente a los hombres se les ha asignado trabajos o áreas que parecen ser específicamente para ellos, como el sector de la construcción. Por ello, es necesario que se tomen medidas para que las y los migrantes puedan insertarse en el mercado formal, y para que las mujeres puedan trabajar en diversos sectores no solo en los que tradicionalmente se ubican debido a su género.

Finalmente, está el apartado “Mujeres migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo”, al Comité le preocupan las mujeres migrantes que son detenidas sistemáticamente, pese a los programas y campañas que se han puesto en marcha.

También le preocupa que los derechos de las migrantes, las refugiadas y las solicitantes de asilo al trabajo, los servicios de salud y la vivienda no estén garantizados en todos los estados. Le preocupa asimismo la incidencia de las desapariciones forzadas de migrantes y los altos niveles de violencia de género, sobre todo en las zonas del país que limitan con los Estados Unidos de América (ONU, 2018a, p. 17).

Ante tal situación sus recomendaciones se basan en la revisión de la Ley de Migración para el cese de las detenciones sistémicas de las mujeres, así como mejorar y hacer más eficientes los procedimientos para obtener la condición de refugiadas, teniendo en cuenta las condiciones de género y las desventajas de las mujeres en situación irregular en su proceso de tránsito. Asimismo, recomienda realizar esfuerzos para que se respeten los derechos de las mujeres migrantes, tales como el acceso a servicios de salud, empleo, educación, atención psicológica y participación en los asuntos públicos. Finalmente, el Estado mexicano debe investigar y esclarecer los casos de desaparición forzada de mujeres migrantes.

### **3.1.2.2 Agenda 2030**

El siguiente apartado abordará la Agenda 2030 y cómo ha trabajado el Gobierno mexicano en el cumplimiento de los objetivos que abordan el fenómeno de la migración. Para ello, primero es esencial comprender qué es la Agenda 2030.

En septiembre de 2015, al terminar el periodo de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), más de 180 estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) acordaron un nuevo plan de acción a partir del balance de los ODM. Así, se estableció la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mejor conocida como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (SEGOB, 2017, s.p).

México es uno de los países que forma parte del cumplimiento de la Agenda 2030. Para precisar la forma en que trabaja esta Agenda, fue desarrollada como una hoja de ruta que:

Está integrada por 17 objetivos, que se desagregan en 169 metas, que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, mismos que se miden a través de 230 indicadores globales (SEGOB, 2017, s.p).

De esta forma, la hoja de ruta plantea no sólo los objetivos, sino que establece metas específicas para el cumplimiento de tales objetivos, así como los indicadores con los que se podrán medir los resultados presentados para que se pueda visualizar de mejor manera los avances obtenidos.

Incluye temas altamente prioritarios para la región, como la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de la desigualdad en todas sus dimensiones, un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, ciudades sostenibles y cambio climático, entre otros (ONU, 2018b, p.5)

Es así, como tanto los ODS como las metas, esferas de acción e indicadores confluyen para lograr combatir temas que son de gran relevancia en la actualidad.

A continuación, se hará una breve descripción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que interfieren en el tema de la migración.

En primera instancia se nombran aquellos ODS donde se especifica puntualmente el tema de la migración, en un segundo momento se analizarán otros Objetivos, donde si bien no se puntualiza sobre la migración, su cumplimiento afecta positiva e indirectamente temas referentes a la migración.

El Objetivo 8 “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, establece una meta “8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con

empleos precarios” (ONU, 2018b, p. 41). A partir de esto, se establecen dos indicadores:

8.8.1 Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio

8.8.2 Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio (ONU, 2018b, p. 41)

A través de esto, en el marco de la promoción de empleos decentes, vemos que se cumple con la inclusión y se toman en cuenta a los migrantes, que constituyen una parte importante de la fuerza de trabajo en los países a los que migran; de la misma forma, a través de los indicadores, se establece que las tasas y los resultados deben reportarse desglosando el estatus migratorio de las personas, como un punto importante para no dejar fuera a los migrantes en estatus irregular, así como el desglose por sexo que contribuye a que en las estadísticas y datos generados se tome en cuenta a las mujeres y se deje de entender o asociar a los migrantes únicamente con el género masculino.

En el ODS 10 “Reducir la desigualdad en los países y entre ellos”, establece esfuerzos que se deben realizar para reducir la desigualdad, sin embargo no se centra en un ámbito económico sino que toma en cuenta otras dimensiones como el ámbito social y el ambiental. La meta 10.7 plantea “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (ONU, 2018b, p. 48). Y el cumplimiento de esta meta se medirá a través del indicador “Número de países que han aplicado políticas migratorias bien gestionadas” (ONU, 2018b, p. 48).

Este objetivo, y meta en particular, son de los principales referentes del tema migratorio, pues la meta plantea específicamente la necesidad de que los países desarrollen políticas migratorias bien gestionadas, que tomen en cuenta las diferentes dimensiones de la migración y a su vez que apliquen de manera correcta y planificada dichas políticas. Sin embargo, el indicador si bien toma en cuenta el número de países, faltaría que se especificara de una manera más

profunda que parámetros se tomarán en cuenta para definir cuáles son políticas migratorias bien gestionadas y cuáles no.

En el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”, se habla de las alianzas estratégicas que se deben manifestar entre los sectores público y privado, la sociedad civil así como los gobiernos de los distintos países. Tal como se ha indicado previamente, es necesario que las políticas migratorias se desarrollen y se ejecuten con la participación de los diversos países involucrados, en el caso preciso de la investigación, los países involucrados son los países del triángulo norte de Centroamérica: Guatemala, Honduras y El Salvador (siendo los países de origen de las mujeres migrantes), México (siendo el país de tránsito, por el que tiene que atravesar las migrantes y finalmente Estados Unidos (que es el país receptor o el país al que pretenden llegar las mujeres que migran).

En el apartado Datos, vigilancia y rendición de cuentas, se redacta la meta:

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales (ONU, 2010b, p. 80)

Más adelante, se ahondará más en el tema, pero es preciso que se estudien y se tengan en cuenta datos y estadísticas sobre la migración, y en esta meta eso es lo que se plantea, siendo el estatus migratorio y el sexo, factores clave que ayudan en investigaciones sobre las mujeres centroamericanas que deciden migrar.

Si bien, ya se mencionaron aquellos ODS y metas que precisan el tema de la migración, ahora se hará mención de aquellos objetivos que infieren en el tema, especialmente el ODS 5 que es de vital relevancia para la presente investigación.

Con el Objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” podemos dar cuenta que la migración ha sido una estrategia de supervivencia para que las personas salgan de la pobreza, es por ello que muchas migrantes centroamericanas se ven motivadas a dejar sus países de origen para poder hacer frente a la falta de infraestructura básica, así como para buscar mejores oportunidades para ellas mismas o para las personas que dependen económicamente de ellas.

El Objetivo 4 “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” promueve la continuación de la educación principalmente de aquellas niñas, niños y adolescentes que salen de sus países de origen para que su educación no se vea interrumpida en su lugar de destino.

En el Objetivo 9 se establece que se debe “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”, justamente para el cumplimiento de la meta, las y los migrantes pueden ser actores clave, ya que ellos al ser fuerza de trabajo pueden promover la industrialización de los países a los que migran, también al ser inclusiva se puede promover la incorporación de las mujeres en sectores donde no tienen una presencia relevante.

El ODS 11 plantea “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Si bien la investigación se centra en la fase de tránsito de las mujeres migrantes centroamericanas, la siguiente fase que les compete es la fase de llegada a su destino migratorio, por lo que la meta de hacer a las ciudades seguras e incluyentes ayudaría a las mujeres en su proceso de adaptación y asentamiento en el lugar al que decidieron migrar, independientemente de las condiciones particulares que puedan encontrar en dichos destinos.

El Objetivo 16 “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” es esencial para la protección de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de las migrantes que salen de sus países de origen y muchas veces se encuentran

en una situación migratoria irregular, pero que aún en dicha situación tiene derecho al acceso a la justicia y a que se les garantice un tránsito seguro.

Finalmente, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 “Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas” abarca uno de los componentes esenciales de esta investigación. Pues previamente se planteó que todo el proceso de migración varía dependiendo del sexo de las personas, las mujeres se enfrentan a situaciones que dificultan aún más su proceso, por ello el lograr la igualdad de género interferiría positivamente en el proceso migratorio, reduciendo las desigualdades que viven las mujeres. Así también, el empoderamiento de las mujeres y las niñas debe seguir avanzando, anteriormente se vio ya un claro ejemplo de empoderamiento, las mujeres ya no migran únicamente para acompañar a su pareja (que en la mayoría de los casos es un hombre), ahora las mujeres ya tienen otro tipo de motivaciones que no las ata a una figura masculina para decidir migrar.

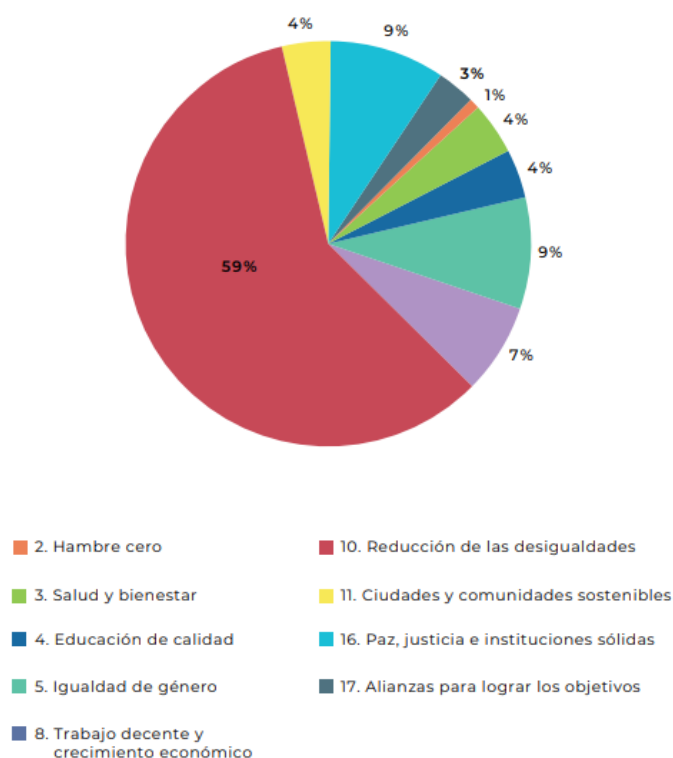
Ahora bien, se hará una revisión de cómo el gobierno de México ha trabajado siguiendo los ODS de la Agenda 2030.

A través del “Diagnóstico de seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración en México 2028-2022” (SEGOB) publicado en 2023 por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, se realizaron unos gráficos que dan cuenta cuánto ha trabajado el gobierno mexicano de 2018 a 2022 en materia de migración, siguiendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se desarrollaron en 2018 a través de las distintas acciones institucionales fueron: Hambre cero; Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas y Alianzas para lograr los objetivos. En este año, el ODS de mayor incidencia en las acciones realizadas fue el objetivo 10. Reducción de las desigualdades, en segundo lugar se encuentran los ODS 5. Igualdad de género y 16. Paz, justicia e instituciones, finalmente en tercer lugar se encuentra el objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico (Véase Gráfica 2).

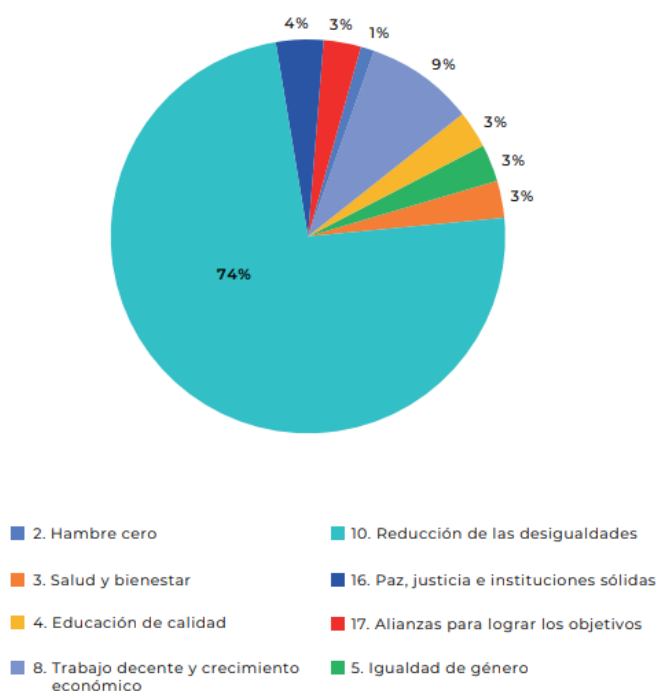


GRÁFICA 2. PORCENTAJE DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ABORDADOS EN 2018



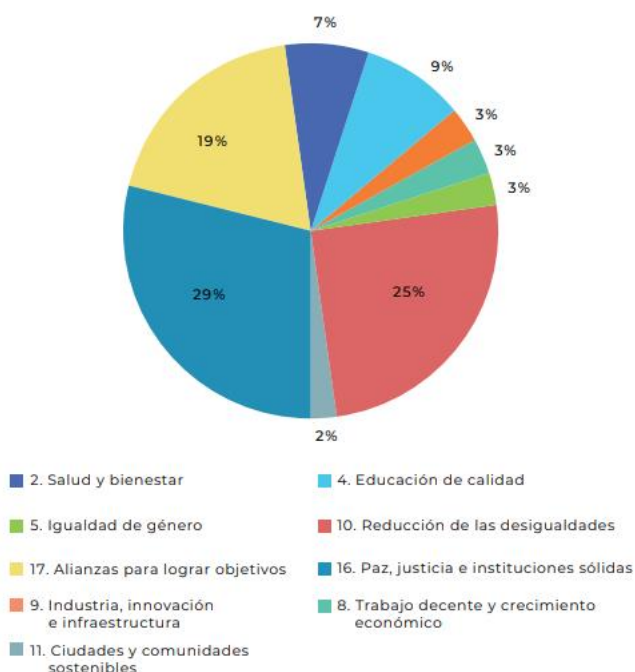
En el año 2019, las acciones institucionales realizadas abordaron ocho ODS: Hambre cero; Salud y Bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Reducción de las desigualdades; Paz, justicia e instituciones sólidas y Alianzas para lograr los objetivos. Por segundo año, el Objetivo de Desarrollo Sostenible mayormente abordado fue el 10. Reducción de las desigualdades con 74% de participación, en segundo lugar se encuentra el objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico con 9% de participación y en tercer lugar se encuentra el objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas con 4% de participación (Véase Gráfica 3).

GRÁFICA 3. PORCENTAJE DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ABORDADOS EN 2019



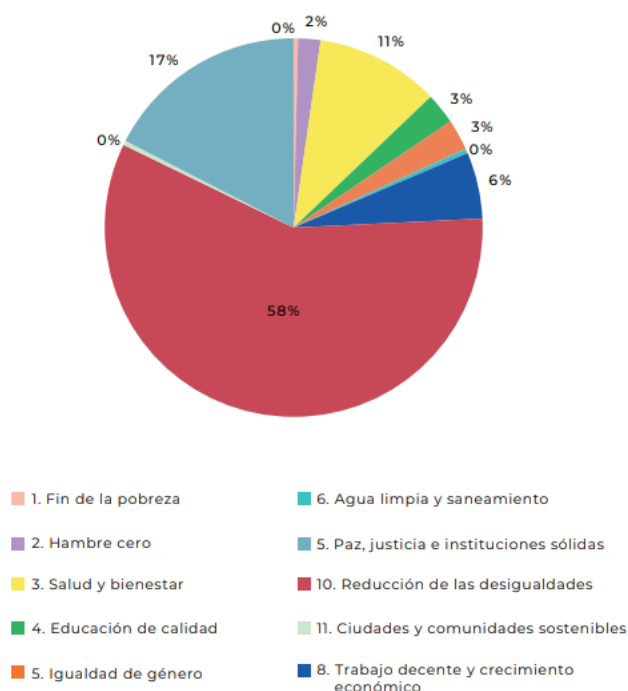
Posteriormente, en el año 2020, se abordaron los siguientes objetivos: Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Paz, justicia e instituciones sólidas y Alianzas para lograr objetivos. A diferencia de los años anteriores, 3 fueron los objetivos que se abordaron en mayor medida y en similar porcentaje de participación. En primer lugar, el ODS que tuvo una mayor incidencia en las acciones institucionales llevadas a cabo en 2020 fue el 16. Paz, justicia e instituciones sólidas con un porcentaje de participación de 29%, en segundo lugar se encuentra el ODS 10. Reducción de las desigualdades con un porcentaje de participación de 25%, en tercer lugar se encuentra el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17. Alianzas para lograr objetivos. En relación con el contexto de la pandemia mundial, si bien siguieron reportándose acciones institucionales, la forma de llevarlas a cabo y la manera en que se trabajaba tuvo que configurarse, por ello se configuró también el porcentaje de participación de los ODS, un ejemplo claro es el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico que en otros años tenía un alto porcentaje de participación, en 2020 fue de los objetivos que menos se pudieron abordar debido al contexto de pandemia (Véase Gráfica 4).

GRÁFICA 4. PORCENTAJE DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ABORDADOS EN 2020



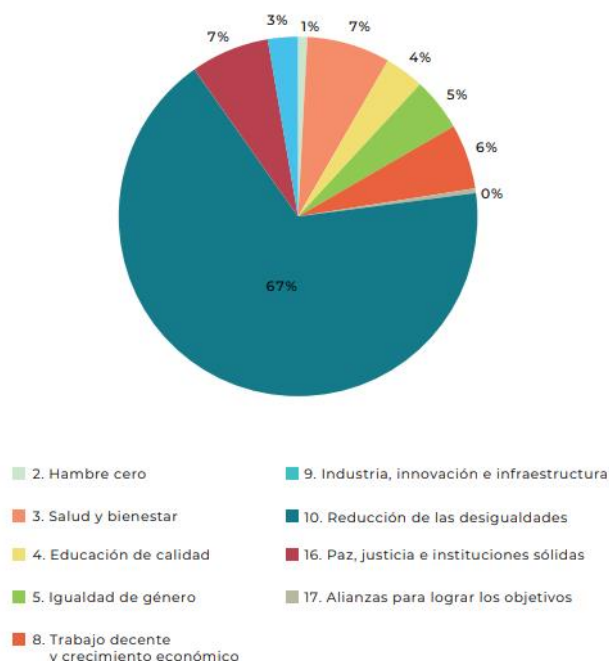
En el año 2021, las acciones y resultados reportados lograron abordar nueve Objetivos de Desarrollo Sostenible: Hambre cero; Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles y Paz, justicia e instituciones sólidas. El ODS que tuvo un mayor porcentaje de participación respecto a las acciones realizadas en materia migratoria fue el ODS 10. Reducción de las desigualdades con 58%, en segundo lugar se encuentra el objetivo 4. Educación de calidad con un porcentaje de actividades de 17%, menor número de acciones respecto al primer lugar, y finalmente en tercer lugar se encuentra el objetivo 3. Salud y bienestar con un porcentaje de 11%. A diferencia del caso extraordinario en 2020, en 2021 se retomaron resultados parecidos a 2018 y 2019, donde el ODS 10 es el de mayor incidencia con un porcentaje significativo, mientras el segundo y tercer lugar tiene un porcentaje mucho menor en la incidencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las acciones institucionales y los resultados reportados en 2021 (Véase Gráfica 5).

**GRÁFICA 5. PORCENTAJE DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ABORDADOS EN 2021**



En el año 2022, los Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron: Hambre cero; Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Paz, justicia e instituciones sólidas y Alianzas para lograr los objetivos. El objetivo que obtuvo primer lugar en cuanto a la relación de acciones institucionales y actividades reportadas, fue el ODS 10. Reducción de las desigualdades con 67% de participación, posteriormente, en segundo lugar se encuentran dos objetivos, el 3. Salud y bienestar y el 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, cada uno con un porcentaje de participación de 7%, finalmente en tercer lugar se encuentra el objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico con 6% de participación en las acciones llevadas a cabo en 2022 (Véase Gráfica 6).

GRÁFICA 6. PORCENTAJE DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ABORDADOS EN 2022



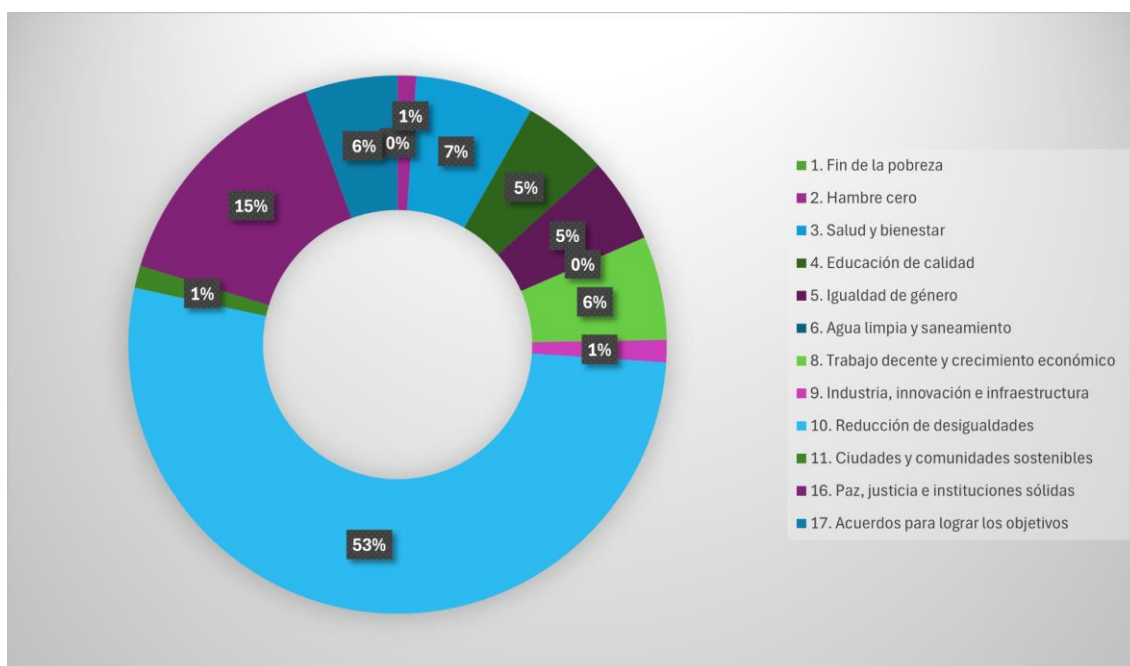
Haciendo una revisión conjunta y pudiendo observar los datos arrojados por las gráficas en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Se pueden hacer ciertas observaciones.

- En primer lugar, a excepción del año 2020, que fue el año donde se declaró pandemia mundial a causa del COVID-19, los demás años compartieron una similitud: el Objetivo de Desarrollo Sostenible que tuvo mayor porcentaje de participación en las acciones institucionales realizadas en materia migratoria fue el 10. Reducción de las desigualdades. Tal resultado, se puede explicar a razón de que el ODS 10, plantea la meta 10.7 “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” (ONU, 2018b, p. 48). Siendo la meta que específicamente aborda la migración y lo que se debe propiciar, resulta normal que la mayoría de acciones institucionales se relacionen con este objetivo en particular (Véase Gráfica 7).
- Relacionado con el punto anterior, un dato importante es que, además de ser el objetivo 10 el de mayor incidencia en las acciones institucionales en

materia migratoria realizadas, el porcentaje por el que se lleva el primer lugar es muy alto a diferencia de los demás objetivos. Ya que, según los datos, las variaciones van de los 42 a los 65 puntos porcentuales respecto del primer lugar (objetivo 10) al segundo lugar en donde hay mayor variación de objetivos. Si bien, en el punto anterior se explicó porque el ODS 10 es el de mayor incidencia, en este punto se quiere detallar que los demás objetivos que se abordan, tienen un porcentaje mínimo respecto a los porcentajes obtenidos por el Objetivo de Desarrollo Sostenible 10 (exceptuando el caso de 2020).

- Otro punto a destacar es que el ODS 5. Igualdad de género, que sería de los principales objetivos que abordan la situación específica de las mujeres migrantes, sólo se registra una participación de 5% en los años abordados. Al principio, en el año 2018 registra el más alto porcentaje de participación con 9%, los años siguientes baja el porcentaje de participación reportando 3%, hasta 2022 que sube el porcentaje a 5% sin ser suficiente para superar el porcentaje más alto reportado a principios de sexenio.

**GRÁFICA 7. PORCENTAJE DE OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) ABORDADOS DE 2018 A 2022**



Elaboración propia a partir de los datos obtenidos en Diagnóstico de seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración en México 2018-2022, SEGOB (2023).

### **3.1.3 Datos y estadísticas**

En el siguiente apartado se hará una revisión de aquellos datos, informes, estadísticas y documentos que se hayan emitido en el sexenio 2018-2024 y que aborden específicamente el tema de las mujeres migrantes centroamericanas en su paso por México, cuáles son sus características, qué situaciones comunes atraviesan en su tránsito por el territorio mexicano, etc.

La recopilación, emisión y difusión de estadísticas y datos sobre la situación de las mujeres centroamericanas en México es fundamental por distintas razones.

A lo largo de la investigación se ha mencionado que el estudio de las mujeres como sujetos activos en la migración es un proceso relativamente nuevo; con anterioridad no se realizaban tantos estudios y los que se realizaban no desagregaban por sexo a los migrantes, esto sin duda daba lugar a que se relacionara el fenómeno migratorio principalmente con los hombres. Por ello, el que se elaboren estadísticas con una perspectiva de género y puntualizando la situación de las mujeres en su proceso migratorio (que varía respecto a la situación y vivencias de los hombres), visibiliza su presencia en la migración como un sujeto activo.

Asimismo, la elaboración de datos y documentos plantea la idea de la diferenciación que existe entre el proceso migratorio que se vive dependiendo tu sexo, lo que sin duda da lugar a tener bases científicas (en el ámbito de las ciencias sociales) que puedan sustentar en determinado momento la promoción de programas o políticas públicas que ayuden a solucionar los problemas que se han detectado previamente a través de los resultados obtenidos en las encuestas o entrevistas, así como informes y estadísticas, desde el ámbito de la sociedad civil, por ejemplo. De igual forma, los datos ayudan a los tomadores de decisiones a entender la magnitud y la naturaleza de los problemas que pueden atravesar las mujeres, lo cual permite un mejor diseño de políticas públicas y estrategias en combate a las dificultades planteadas. Tal como lo menciona INMUJERES (2022):

El Estado mexicano se compromete a emprender acciones con perspectiva de género (PG) en la política pública también en materia de mujeres migrantes, lo que requiere contar con información actualizada

sobre las condiciones en las que se encuentran las mujeres en México como país de origen, tránsito, destino y retorno (p. 3).

Finalmente, la generación de datos y estadísticas sobre las mujeres migrantes en su tránsito por México permite tener un seguimiento de las implicaciones, cómo se ha configurado, si existen tendencias o características permanentes, si hay cambios y de qué manera influyen y afectan, positiva o negativamente, la implementación de políticas públicas, programas, ayudas, etc.

### **3.1.3.1 Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México**

Como parte del Boletín N°12 Desigualdad en cifras, el Instituto Nacional de las Mujeres realizó el informe “Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México”, en dicho informe se muestran distintos datos relevantes que aportan al fenómeno del tránsito migratorio en México.

En cuanto a datos duros, se plantea:

De acuerdo con la Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur (EMIF Sur) en el año 2017 se calcula que en promedio una quinta parte de los desplazamientos corresponden a mujeres. Sin embargo, existen diferencias por nacionalidad: las mujeres representaron el 14% del flujo de Honduras, el 21.8% de Guatemala y el 28.4% de El Salvador (INMUJERES, 2019, p.1).

Si bien, a lo largo de la investigación se ha hablado de las migrantes centroamericanas sin distinguir las nacionalidades de cada una sino más bien englobando las tres nacionalidades según la región del “triángulo del norte de Centroamérica”, es importante precisar las nacionalidades de las migrantes, y denotar que según los datos proporcionados por este informe, las migrantes centroamericanas en su mayoría son provenientes de El Salvador.

Un segundo dato, que es importante a resaltar es el siguiente: “El 57.9% de las mujeres en desplazamiento mencionó tener al menos un hijo o hija” (INMUJERES, 2019, p. 1). Este porcentaje si bien revela un dato importante, abre debates en torno a más cuestionamientos. El informe no da más detalles en este dato, no se especifica si los hijos de las mujeres se quedan en el país de origen, si migran con las mujeres o qué porcentaje se encuentra en las



situaciones mencionadas anteriormente. Pensando en los hijos que se quedan, se deben hacer investigaciones sobre con quiénes se quedan, quiénes se hacen responsables de ellos a partir de la migración de la madre (o los padres) y si las condiciones en las que se encuentran son adecuadas. Ahora, tomando en cuenta a los hijos que migran con las madres (o los padres en conjunto) se debe tomar en cuenta que históricamente se ha asignado a las mujeres el rol de cuidadoras, por lo que altamente probable que sean las mujeres las que se encuentran al cuidado de los hijos, tal como lo denota la siguiente información:

Destaca que durante el tránsito el 44.4% de las mujeres viajaban en grupos donde había menores de 15 años, mientras que este porcentaje fue sólo de 8.9% para los hombres. De las personas que viajaban con menores, el 87.2% de las mujeres mencionó que eran sus hijas e hijos, en el caso de los hombres este porcentaje fue menor (47.8%) (INMUJERES, 2019, p. 2).

Por lo que, en primer lugar se debe romper el rol de las mujeres como únicas cuidadoras, pero también se debe garantizar que tanto las madres como los hijos puedan acceder a recursos o programas que provea el gobierno (como el Programa de Educación al Migrante, llevado a cabo en el Estado de Chiapas), y que tengan acceso a todos los derechos básicos.

Otro dato que revela el informe tiene que ver con las y los migrantes que contratan un pollero “para transitar por México el 10.5% de las mujeres contrató alguna persona para que le guiará, mientras que sólo el 2.8% del flujo de los hombres reportaron haber contratado alguna persona como pollera, coyote o guía” (INMUJERES, 2019, p. 2) Si bien, muchas veces los migrantes no pueden solventar el costo de los polleros o los guías que los ayudan en momentos decisivos como el cruce de fronteras. El porcentaje mayor de mujeres que contratan a estas personas, puede ser indicador de la vulnerabilidad que sufren ellas por lo que en mayor medida deciden acudir a las personas que las pueden guiar para sentirse medianamente más protegidas en su proceso. Es así como, aunque aparentemente algunas mujeres migrantes centroamericanas viajen sin el acompañamiento de algún hombre, o contratan a un pollero o indirectamente son acompañadas por uno al unirse a las caravanas migrantes, para sentir mayor

tranquilidad en un camino en el que se saben vulnerables a raíz de su género. Aunque también “plantean que las mujeres son más vulnerables a sufrir abusos por parte de los polleros” (SEGOB, 2021, p. 19). Finalmente, se concluye:

El conocimiento de las características de estas mujeres migrantes en tránsito es esencial para su atención, procuración de derechos e inclusión social durante su permanencia en México. La situación de irregularidad y tránsito las pone en situaciones de riesgo, por el hecho de migrar de manera irregular, pero también por el hecho de ser mujeres, ellas pueden ser víctimas de diversos tipos de violencia, extorsión, explotación sexual o laboral, violaciones a sus derechos humanos, y desintegración familiar, entre otros más (INMUJERES, 2019, p. 2).

### **3.1.3.2 Las mujeres en contexto de movilidad en México: migrantes en origen, destino, tránsito y retorno, solicitantes de asilo y de refugio. Propuestas de acción y de política pública**

Este estudio, es un documento elaborado en colaboración con el Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) y el Instituto Nacional de las Mujeres. A pesar de no ser un informe que específicamente se centra en las mujeres centroamericanas, nos ofrece un amplio contexto referente al fenómeno migratorio en México. Un dato importante que refiere García Ortega (2021, p. 51):

En cuanto a los principales motivos de las salidas de la población devuelta a sus países de origen en el norte de Centroamérica, según los eventos registrados entre migrantes en tránsito los datos oficiales indican para el 2019:

- Falta de empleo y crisis económica como motivos de emigración de entre migrantes en tránsito: 86% para población de Guatemala, 64.2% para la de Honduras, 64.4% para El Salvador.
- Ingresos muy bajos y/o malas condiciones económicas, menos del 20%. Motivos familiares menos del 10%.
- Violencia o inseguridad: 0.1 entre población de Guatemala; 6.5 en los eventos de población de Honduras, y 10.7 en los eventos de población de El Salvador.

Estos datos son importantes porque permiten observar cuáles son las motivaciones de las y los migrantes a la hora de migrar. A partir de esto, también se pueden realizar esfuerzos en estos tres rubros para mejorar las condiciones de las mujeres centroamericanas. Es decir, que si salen de sus países de origen a causa de la violencia, no vengan a México a enfrentarse con más violencia. Si salen a causa de la falta de empleo, pueden tener acceso al mercado laboral en el territorio mexicano.

### **3.1.4 Otros documentos y acciones institucionales realizados**

En materia de educación:

El estado de Chiapas desarrolló el Programa de Educación al Migrante orientado a la educación básica, mediante el cual se atendió a 645 niños, niñas y adolescentes en diversas regiones del estado; además, se entregaron 288 certificados escolares (SEGOB, 2023, p. 127).

Si bien es cierto, dicho programa atiende específicamente a las niñas, niños y adolescentes, tiene un efecto positivo por ejemplo en aquellas mujeres que se encuentran de paso por México pero que tienen a su cuidado a niñas, niños o adolescentes. El Programa de Educación al Migrante no solo permite que las y los migrantes menores de edad continúen su educación en su proceso migratorio, sino que también permite que las mujeres puedan insertarse en el mercado laboral sin la preocupación de que nadie cuidará de los menores, o que no tienen ninguna actividad, pues tienen acceso a la educación que es un derecho básico para ellos.

En materia de salud:

El INM se enfocó en la implementación y aplicación del Protocolo de Actuación para la Prevención y Atención de Casos Sospechosos y Confirmados de COVID-19 en las estaciones migratorias y estancias provisionales del Instituto Nacional de Migración. El IMSS, a su vez, realizó 67520 consultas a personas migrantes en los siete puntos de atención localizados en Baja California, Chiapas y Chihuahua; los padecimientos encontrados fueron infecciones respiratorias y casos de COVID-19. La Secretaría de Salud efectuó la validación de 22 albergues para la asistencia de personas migrantes; además, se celebraron 176 Ferias de Salud para Población Migrante en 28 entidades federativas, y se atendió a 10582 personas, así como de la XXI Semana Binacional de Salud (SEGOB, 2023, p. 128).

Estas acciones realizadas promueven el acceso a la salud de las mujeres migrantes que están en el territorio mexicano, dado el contexto en el que a causa de los múltiples contagios de COVID-19 se declaró pandemia mundial, y pese al cierre de algunas fronteras, las mujeres seguían migrando o se encontraban en

alguna fase del proceso. Por ende la atención a estos casos fue oportuna. Además, la validación de albergues, fortalece la creación y puesta en marcha de espacios para que las mujeres migrantes puedan resguardarse en determinados momentos.

En el mismo ámbito de la salud, pero en otros aspectos, la Secretaría de Gobernación determinó que:

Se observó que CENSIDA y el gobierno de Sinaloa enfocaron sus actividades a temas relacionados con la salud sexual y reproductiva, puesto que realizaron entrega de insumos de prevención del VIH, el virus de la hepatitis C (VHC) y otras ITS (condones internos y condones externos), con información sobre el uso correcto y consistente de los mismos. En su oportunidad, el estado de Durango efectuó 567 sesiones psicológicas, algunas derivadas de la situación provocada por la pandemia de covid-19; Inmujeres, a su vez, se enfocó en el Modelo de Atención a la Salud Mental de Mujeres Migrantes y en Crisis, mediante el cual se realizaron capacitaciones al equipo de psicólogas que prestaron el servicio y, por último, la Conadic atendió a tres personas a quienes se les proporcionó asistencia médico-psiquiátrica (2023, p. 128).

Lo anterior pone en consideración las distintas dimensiones en el ámbito de la salud. Siendo la salud sexual como un derecho que tienen todas las migrantes y los migrantes, así como el acceso a servicios psicológicos, pues el proceso de migración puede ser un proceso muy fuerte al que se enfrentan las mujeres, por lo que el tener la posibilidad de acudir a estos servicios de salud psicológica, les ayuda y da ciertas herramientas para que puedan continuar con el proceso emocional tan complejo por el que pasan. Sin embargo, en los reportes e informes no se establecen avances en materia de gestión menstrual, que era una de las situaciones que ponían en vulnerabilidad a las mujeres, por ende sigue sin ser atendido ese tema.

En materia de protección, la Secretaría de Gobernación (2023) reporta:

En cuanto a grupos vulnerables, la FGR reportó el refugio especializado para niñas, niños y mujeres víctimas de delitos. En este sentido, se atendió a 13 víctimas del delito de trata de personas de distintas

nacionalidades y lugares de origen: Honduras, Colombia, Bulgaria, Argentina y Paraguay. Esta dependencia cuenta con una división que además de ocuparse de la niñez en movilidad atiende a población vulnerable (mujeres víctimas de delitos de violencia de género extrema y trata de personas), reportando que asistió a 18 víctimas de delito de trata de personas provenientes de Honduras, Colombia, Bulgaria, Argentina, Chile, Paraguay, Venezuela e Italia (p. 131).

El Refugio Especializado tiene como fin proveer espacios, así como servicios de asistencia, protección y atención a las mujeres que han sido víctimas del delito de trata de personas, que lamentablemente es un delito de importante incidencia dentro del proceso migratorio de mujeres centroamericanas, por ello la creación de estos espacios es imprescindible para la atención oportuna de mujeres que han sido víctimas de delitos en México, garantizando el acceso a la justicia en un país distinto al de origen.

En el ámbito de empleo:

Se atendió a 9554 personas migrantes, de las cuales 104 fueron colocadas en un empleo formal, [...] el estado de Chiapas desarrolló tres actividades relevantes: una fue orientada a la promoción de contratación de personas migrantes en ocho empresas, dentro y fuera del estado, [...] mientras que Nuevo León llevó a cabo ferias laborales de inclusión para personas migrantes, además de coordinar con el INM y el ACNUR en la conformación de brigadas y sesiones de trabajo; sin embargo, no se aportaron datos de personas atendidas ni las características de las vacantes (SEGOB, 2023, p. 136).

El ámbito de empleo es uno de los más importantes para las migrantes a la hora de migrar y en su proceso de tránsito, y el que puedan acceder al mercado formal es una oportunidad para ellas, pues se les garantizan sus derechos laborales al mismo tiempo que subsisten en su proceso de tránsito. Sin embargo, dadas las cifras anteriores, son mínimas las personas que pueden acceder a empleos formales, la mayoría de mujeres tiene que trabajar en distintos sectores pero en el ámbito informal.

Además del empleo y la salud, el gobierno federal y los estados han realizado otras acciones:

Chiapas, a través de su Fiscalía de Inmigrantes, efectuó las notificaciones consulares correspondientes en los inicios de carpetas de investigación y registros de atención cuando el extranjero tiene la calidad de víctima e imputado. Guanajuato, por su parte, implementó el Protocolo de Acciones para Atender a Personas y Caravanas Migrantes en Tránsito por el Estado; sin embargo, no presentó resultados, ya que se considera que la población objetivo es fluctuante. Guerrero puso en marcha el Protocolo de Atención a Migrantes Extranjeros (SEGOB, 2023, p. 138).

A través de la implementación de programas, y de garantizar el acceso a derechos básicos como el empleo y la salud. Resulta indispensable que sean respetados los derechos humanos de las y los migrantes. El tráfico de personas es de los delitos de mayor incidencia en migrantes que transitan por México, por lo cual se deben implementar acciones para que a las migrantes se les respete algo tan básico como la libertad, en ese sentido la Comisión Nacional de Derechos Humanos reportó lo siguiente:

Por su parte, la CNDH reportó dentro del Programa de Atención a Personas Migrantes la realización del Informe 2021, en el cual señaló la emisión de cinco Recomendaciones, una de ellas sobre violaciones graves a los derechos humanos. Además, se elaboró el Informe especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020, sobre el cual indicó la institución que actualizará la información anualmente (en ese documento la OIM contribuyó con un apartado). Finalmente, se señaló la elaboración del Informe caravanas 2021. Nuevos retos para las movilidades en México, donde propuso una guía de acción hacia la construcción de Protocolos de Atención que deben tener carácter diferenciado, perspectiva de género y criterios tan determinantes como son la

interculturalidad e intersectorialidad de las personas migrantes, abordando la importancia de considerar políticas de integración (SEGOB, 2023, p. 142).

Los informes y las estadísticas siguen siendo parte fundamental en las acciones realizadas por las instituciones, dependencias, entidades y el gobierno del estado mexicano. Es un hecho que estos reportes permiten visualizar un panorama más amplio y detallado de todo a lo que se enfrentan las migrantes en su proceso. Sin embargo, no todas las entidades federativas muestran una relación ni datos precisos de las mujeres migrantes víctimas de violencia relacionada a su género, pero los datos encontrados arrojan que:

Las entidades que suministran mayor información en relación con mujeres migrantes víctimas de violencia de género son Chiapas, Quintana Roo, Nuevo León, Jalisco, Baja California y el Estado de México (SEGOB, 2023, p. 143).

Es fundamental, no solamente el trabajo institucional por parte de una o dos dependencias, se necesita una colaboración institucional, en donde las distintas dependencias, según el área que manejen, puedan aportar para el diseño e implementación de programas, políticas públicas, acuerdos, etc. Por ello y en el mismo sentido en el año 2022 se reportó:

El Inmujeres realizó un diagnóstico para la implementación de una ruta de acción estratégica para la atención de mujeres y adolescentes en movilidad en la frontera sur de México, el cual generó los siguientes productos: Convenio de colaboración entre INMUJERES-INM para la implementación de acciones en las estaciones migratorias; diseño metodológico de cuatro talleres tipo a implementarse (Taller de orientación “Mi derecho a una vida libre de violencia”, Círculo de Mujeres “Circula migrante”, Taller “Redes e inclusión financiera” y Taller “Mujeres migrantes y las tic”) (SEGOB, 2023, p. 144).

Asimismo, algo fundamental es la participación ciudadana. En un principio se establecía que las y los migrantes deben ser partícipes activos en la sociedad, por ello es necesario que las acciones institucionales que se realicen sean



encaminadas por la opinión de las migrantes, por las necesidades y por las problemáticas que viven a diario:

El Inmujeres realizó una actividad importante, pues visitó las instalaciones de instituciones y centros de atención a personas migrantes en Tapachula, Chiapas, de lo cual derivó un Informe de Viaje, en el que se identificaron diversas problemáticas y algunas medidas de atención como la implementación de programas de reubicación para la integración de mujeres migrantes solicitantes de refugio; el mejoramiento de las condiciones en las estaciones migratorias a través del fortalecimiento de la provisión de servicios básicos, entre otras (SEGOB, 2023, p. 153).

En 2022, la Secretaría de Gobernación emitió la “Guía para la Atención y Protección de las Mujeres en Contexto de Migración en la Frontera Sur de México”, esta guía está dirigida a las personas servidoras públicas, que si bien pueden no trabajar en alguna dependencia en materia migratoria, pueden llegar a tener acercamientos con mujeres en contextos de migración en la frontera sur de la República Mexicana. Dicha guía emite recomendaciones a los servidores públicos sobre la atención que deben dar a las mujeres, así como el reconocimiento y atención de sus necesidades que pueden no ser iguales a las que ellos piensan.

Por su parte, la Guía de Identificación y atención de Mujeres Víctimas de Violencia en contexto de Migración para oficiales de Protección, conlleva un seguimiento al trabajo de colaboración y de coordinación en beneficio de las mujeres en movilidad y en especial aquellas que han sufrido algún tipo de violencia, privilegiando con esta publicación su uso como un apoyo que permite conocer a la persona servidora pública conceptos generales y acciones específicas a realizar para la identificación de indicios sobre situaciones de violencia y recomendaciones prácticas para brindar una mejor orientación a las mujeres que pudieran requerir.

En 2024, la Secretaría de Gobernación emitió un documento llamado “Elementos mínimos para una atención digna a personas migrantes en situación de vulnerabilidad”, dicho documento también está dirigido específicamente para el funcionariado público y marca ciertas pautas para una atención integral hacia las

personas migrantes que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, como las mujeres.

En ella se plantean ciertas recomendaciones, por ejemplo:

Restringir el uso de vocablos que pueden revictimizar o minimizar a las personas de los grupos en condiciones de vulnerabilidad; [...] como es el caso de “no hubieras viajado sola” o “no hubieras viajado sabiendo tu condición” (para referirse a una mujer embarazada) (SEGOB, 2024, p. 20).

También se emiten recomendaciones para que los funcionarios públicos eviten la violencia simbólica hacia las personas, que si bien no se traduce en violencia física, sí trastoca la integridad de las personas migrantes.

El mejoramiento de las condiciones de tránsito de mujeres centroamericanas dependen en gran medida de las acciones realizadas por los gobiernos de los tres niveles, anteriormente se han mencionado ámbitos en los que es esencial trabajar, por ello es necesario que se sigan impulsando distintas acciones.

## **Conclusiones**

El proceso de tránsito de mujeres centroamericanas en su paso por México, se puede entender como un reto para ellas, en los distintos capítulos se describe cómo las mujeres se encuentran con desafíos que hacen su proceso más difícil, esto se puede explicar principalmente a razón de la interseccionalidad: están en desventaja por su género, por su situación migratoria irregular, por su nacionalidad, y por distintas condiciones vulnerables que viven según su situación.

En cuanto a las acciones institucionales, en cada apartado de la presente investigación se especifican y detallan los aspectos, implicaciones, condiciones y limitantes de las mujeres centroamericanas en su proceso de tránsito migratorio por el territorio mexicano, por ende la realización de estas conclusiones tendrán un carácter más general.

Tomando en cuenta lo que se ha abordado en cuanto a documentos y acciones institucionales realizadas en el sexenio 2018-2024, se concluye que, si bien las acciones tienen un efecto positivo e indirecto en las mujeres migrantes centroamericanas, son pocas las acciones, protocolos, programas, guías, en los que se abordan las dificultades por las que pasan a la hora de migrar. Por ello, se exhorta a las autoridades pertinentes al reconocimiento y realización de acciones que aborden específicamente la situación de las mujeres migrantes centroamericanas.

A continuación, se nombrarán los principales aspectos que según los resultados encontrados, dificultan el reconocimiento y la protección de las migrantes así como la garantización del cumplimiento de sus derechos; y la forma en la que se puede trabajar mejor.

En la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024, se encontró que en cada componente se mencionan las instituciones o dependencias gubernamentales que pueden implicarse, sin embargo, no se mencionan acciones o compromisos específicos que se deban llevar a cabo. Resulta esencial el establecimiento de acciones específicas y las instituciones encargadas de llevarlas a cabo.

En razón del marco normativo, se puede denotar la importancia de los tratados internacionales como estatutos externos que regulan la situación migratoria de distintos países, por ello se valora la participación de México en los acuerdos o tratados.

Comenzando con la importancia de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como un instrumento de suma importancia para el sujeto de la presente investigación, pues distingue las dificultades de las mujeres en distintos ámbitos, en este caso enfocado en materia migratoria, se reconoce el esfuerzo que realiza el Comité por analizar y emitir las recomendaciones a los informes presentados. Sin embargo, se observa que en las últimas recomendaciones emitidas a México, se manifiesta la insuficiente aplicación de leyes para proteger los derechos de las mujeres; además de la importancia de las condiciones que se deben mejorar para atender la situación vulnerable de las mujeres.

En cuanto a la Agenda 2030, se considera que se debe diversificar la forma de trabajar e implementar acciones institucionales en distintos ODS, pues las gráficas arrojan que siempre el mayor porcentaje de participación se da en un solo ODS (con un porcentaje significativo), los ODS que le suceden, se encuentran con porcentajes mucho menores de participación.

Hablando de datos y estadísticas, se encuentra idóneo la generación de este tipo de documentos por dependencias gubernamentales, así como por actores del sector privado u Organizaciones de la Sociedad Civil, los datos y las estadísticas que se mencionaron con anterioridad son necesarias poder visualizar las diferentes situaciones que viven las mujeres centroamericanas en su paso por México, también las condiciones que se encuentran y los motivos por los que salieron de su país de origen. Todo ello, permite generar líneas de investigación que contribuyen con las teorías y estudios que se hacen sobre las mujeres migrantes centroamericanas.

## **Bibliografía**

Arias, K., & Carmona, N. (2012). Evolución y retos del marco normativo migratorio en México: una perspectiva histórica. En Sin Fronteras IAP (1.a ed.). Sin Fronteras IAP. <https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Evoluci%C3%B3n-y-retos-del-marco-normativo-migratorio-en-M%C3%A9xico.-Una-perspectiva-hist%C3%B3rica..pdf>

Ayuar Campos, F.J. et. al (2014). El flujo migratorio en México: Un análisis histórico a partir de indicadores socioeconómicos. Revista CIMEXUS Vol. IX, No.2. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5425990.pdf>

Casillas, Rodolfo (1991), "Migraciones centroamericanas en México. Semblanza de un proceso social emergente", en Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad, 12 (46), pp. 67-81.

Caminantas, Las Vanders, Centro de Estudios en Cooperación Internacional y Gestión Pública, A.C. (CECIG), Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) e Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI) (2023). Informe alternativo sobre la situación de las mujeres y las niñas en contextos de movilidad 2023 ante el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) <https://imumi.org/wp-content/uploads/2023/10/Informe-altenativo-sobre-la-situacion-de-las-mujeres-y-las-ninas-en-contextos-de-movilidad-2023.pdf>

Carrasco I. & Suárez J. (2018). Migración internacional e inclusión en América Latina Análisis en los países de destino mediante encuestas de hogares. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/671d1161-42ab-4942-9e50-69660286f75e/content>

CONAVIM (2018). Las recomendaciones del Comité CEDAW a México. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico#:~:text=las%20Naciones%20Unidas.-,La%20Convenci%C3%B3n%20para%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20Todas%20las%20Formas%20de,23%20de%20marzo%20de%201981.>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (s.f), Migración, <https://www.cepal.org/es/subtemas/migracion#>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2018). Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y su Protocolo Facultativo (2.a ed.). CNDH México. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/11-Convencion-CEDAW.pdf>

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/99688707/Fagoaga\\_Zapata\\_Anguiano-libre.pdf?1678489555=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMigracion\\_centroamericana\\_en\\_transito\\_p o.pdf&Expires=1708513174&Signature=dgjCRHM1iwuKYhzbz2UHT2gQv4Vmia6xa2whpRhZ33yqL-8H8W~ivWoIOLD59y6JGe15zCBfbMRiWqSxYvKHvsR~O86SA57VGC1okB1aMFzpm868PqwVhpDLChbDMpqsPhpFME9BMh8oupxO8LABfXG1I2D~4IWdR0~y4BfPgZLuXIWo49DtcUgCdXglCbzIZ0IH8xoeSGL-rqldodsH4gx2pdbtILO0UTTnfjVk-DoXs2Hd11Onk7AeXKRr2EOdrq4v-qlPoC4rsVwabm-AxtVWTYaoENNPfj9Y7zyayrCUfpxEelA8XhAuUI1fBqF~cQoDiOYKf-G-9iDS2Ru2BWw\\_\\_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/99688707/Fagoaga_Zapata_Anguiano-libre.pdf?1678489555=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DMigracion_centroamericana_en_transito_p o.pdf&Expires=1708513174&Signature=dgjCRHM1iwuKYhzbz2UHT2gQv4Vmia6xa2whpRhZ33yqL-8H8W~ivWoIOLD59y6JGe15zCBfbMRiWqSxYvKHvsR~O86SA57VGC1okB1aMFzpm868PqwVhpDLChbDMpqsPhpFME9BMh8oupxO8LABfXG1I2D~4IWdR0~y4BfPgZLuXIWo49DtcUgCdXglCbzIZ0IH8xoeSGL-rqldodsH4gx2pdbtILO0UTTnfjVk-DoXs2Hd11Onk7AeXKRr2EOdrq4v-qlPoC4rsVwabm-AxtVWTYaoENNPfj9Y7zyayrCUfpxEelA8XhAuUI1fBqF~cQoDiOYKf-G-9iDS2Ru2BWw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA)

Durand, J. (2019). La migración en México. El Colegio de México.

García Ortega, Martha (2021). Las mujeres en contexto de movilidad en México: migrantes en origen, destino, tránsito y retorno, solicitantes de asilo y de refugio. Propuestas de acción y de política pública. Instituto Nacional de las Mujeres. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/Publicaciones.php?criterio=migrantes&filanio=0&search=Buscar>

García Zamora, R., Gaspar Olvera, S., & García Macías, P. (2020). Las políticas migratorias en México ante el cambio de gobierno (2018-2024). Si Somos Americanos, Revista de Estudios Transfronterizos, XX(2),186-208. ISSN: 0718-2910. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337966742008>

González, E. (2009). 1. Características e implicaciones de la migración mexicana a Estados Unidos. En Herrera-Lasso (Coord.), México, país de migración: Tipos de emigrantes y características (pp. 19-64). Siglo XXI.

González, R. (2018). Configuración actual de la migración en México. *Revista de Ciencias Sociales*, 35(2), 81-98.

Hernández, Rafael (2013) Migración en tránsito por la zona metropolitana de Guadalajara, insumos para seguir pensando en los derechos humanos. CEPAD. <https://cepad.org.mx/wp-content/uploads/2020/03/2013-5-Migracion-en-transito.pdf>

Herrera, G. (2018). Honduran Women: The Driving Force Behind the Migration Wave. Center for Migration Studies Special Collection Series.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (s.f), Migración: Los que se van y los que llegan, <https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/migracion.aspx?tema=P>

INMUJERES (2019). Mujeres migrantes centroamericanas en tránsito por México. *Desigualdad en cifras*, Año 5, Boletín N° 12, [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA9N10.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA9N10.pdf)

INMUJERES (2022). Mujeres y movilidad migrante en México, Informe de Políticas prioritarias. Instituto Nacional de las Mujeres. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/BA5N12.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N12.pdf)

Leyva, P. L. (2021). La importancia de los Tratados Internacionales. *Foro Jurídico*. <https://forojuridico.mx/la-importancia-de-los-tratados-internacionales/>

López, M., & Fournier, P. (2017). Migración prehispánica en México: una revisión histórica. *Revista de Historia*, 20(1), 25-42.

Mallimaci Barral, A. (2004). Nuevas miradas. Aportes de la perspectiva de género al estudio de los fenómenos migratorios. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Martínez-Fernández, S., et al. (2020). Política Migratoria en México: Análisis de la Gestión de la Migración Centroamericana en Tránsito. *Migración y Desarrollo*, 18(35), 89-108.

Menjívar, C., & Lakhani, S. (2016). Constructing and contesting migration policy: The gendered framing of Mexican immigration policy debates in the United States. Routledge

Organización Internacional para las Migraciones (2006), Glosario sobre Migración, [https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml\\_7\\_sp.pdf](https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf).

Organización de las Naciones Unidas (s.f), Migración internacional, <https://www.un.org/es/global-issues/migration>.

Organización de las Naciones Unidas (2018a), Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. CEDAW, <https://hchr.org.mx/comite/comite-para-la-eliminacion-de-la-discriminacion-contra-la-mujer-observaciones-finales-sobre-el-noveno-informe-periodico-de-mexico/>

Organización de las Naciones Unidas (2018b), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe <https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2023), La CEDAW en la vida cotidiana, ONU Mujeres México, <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/cedaw/cedaw-your-daily-life#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20cuenta%20actualmente%20con,la%20mujer%2C%20en%20cualquier%20circunstancia>.

ONU Mujeres. (2018). México ante la CEDAW. ONU Mujeres México. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documents/Publicaciones/2018/11/MEXICO%20ANTE%20LA%20CEDAW%202018%20web.pdf>

Paredes, S., et al. (2018). Migración centroamericana en tránsito por México: Una mirada desde la política migratoria. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63(234), 187-211.



Parella, S. (2004). La interacción entre clase social, género y etnia: el reclutamiento de mujeres inmigrantes en el servicio doméstico. En *Mientras Tanto*, no 93.

Peraza, B. E., & Lizárraga, F. (2021). La invisibilidad de las mujeres migrantes en tránsito por la Ruta del Pacífico Mexicano. *DIARIOS DEL TERRUÑO. REFLEXIONES SOBRE MIGRACIÓN y MOVILIDAD*. [https://www.revistadiariosdelterrano.com/wp-content/uploads/2021/04/03.Lainvisibilidaddelasmujeres.Brianda.P.Frambel.L.D.T\\_.11..pdf](https://www.revistadiariosdelterrano.com/wp-content/uploads/2021/04/03.Lainvisibilidaddelasmujeres.Brianda.P.Frambel.L.D.T_.11..pdf)

Portal de Datos sobre Migración (2024). Género y migración. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/genero-y-migracion>

Ramírez, Leduan (2020). La migración y el origen. El punto donde comienza todo. *Demo Amlat*. <https://demoamlat.com/la-migracion-y-el-origen-el-punto-donde-todo-comienza/>

Salas, L.; Alvarado, P.; Salas, M. (2016). Padres migrantes y rendimiento académico de los hijos. En: Salas, M; Salas M; y Herrera, B. (Coords.). *Migración y Educación. Problemáticas en los entornos escolares Zacatecanos*. Policromía, Servicios Editoriales. S. de R.L., de C.V., Guadalajara, Jalisco, México. pp. 61-86.

Scott, J. (1996). "El género, una categoría útil para el análisis histórico". En *El género: La construcción cultural de la diferencia sexual*, compilado por Marta Lamas, 265-302. México: Programa Universitario de Estudios de Género, Universidad Nacional Autónoma de México-Porrúa.

Secretaría de Gobernación (2017) ¿Qué es la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible? Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible>

Secretaría de Gobernación. (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024 (1.a ed.)*. Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/ Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración.

<http://politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/NPM/npm2018-2024.pdf>

Secretaría de Gobernación (2021). Rutas, estudios sobre movilidad y migración internacional. Mujeres migrantes centroamericanas. Características y condiciones de tránsito por México en 2014 y en 2019, según datos de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México (EMIF Sur). Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. <https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Revistas/Rutas/rutas6/RUTAS6.pdf>

Secretaría de Gobernación. (2023). Diagnóstico de seguimiento al Pacto Mundial sobre Migración en México 2018-2022 (1.a ed.). Coordinación de Política Migratoria/ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/diagnostico\\_PMM\\_2018\\_2022.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Documentos/diagnostico_PMM_2018_2022.pdf)

Secretaría de Gobernación (2024). Elementos mínimos para una atención digna a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, Coordinación del Centro de Estudios Migratorios/Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas/Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración. [https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/estrategia\\_a\\_miedh/ElementosMinimos.pdf](https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/estrategia_a_miedh/ElementosMinimos.pdf)

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2006). El Sistema Jurídico Mexicano (4.a ed.). Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. [https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material\\_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf)

Suprema Corte de Justicia de la Nación (s. f.). Dirección General de Prevención, Atención y Seguimiento A Casos de Violencia de Género. <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/node/547#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20sobre%20la%20Eliminaci%C3%B3n,en%20vigor%20el%203%20de>

Torre Cantalapiedra, E. (2021). Mujeres migrantes en tránsito por México. La perspectiva cuantitativa y de género. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*, 6(54), 209–239.

<https://ebSCO.uam.elogim.com/login.aspx?direct=true&db=asn&AN=152035876&lang=es&site=eds-live&scope=site>.

CONAVIM (2018). Las recomendaciones del Comité CEDAW a México. <https://www.gob.mx/conavim/articulos/las-recomendaciones-del-comite-cedaw-a-mexico#:~:text=las%20Naciones%20Unidas.->

,La%20Convenci%C3%B3n%20para%20la%20Eliminaci%C3%B3n%20de%20Todas%20las%20Formas%20de,23%20de%20marzo%20de%201981.